



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1859 -ME-
SAN JUAN,

06 ABR 2017

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley N° 25.864, la Ley de Educación de la Provincia N° 1327-H, la Ley General de Educación de la Provincia de San Juan (T.O. N° 6.755 y N° 6.770) hoy Ley N° 553-H, las Leyes Provinciales N° 7833 y N° 7872 (hoy Ley N° 943-H), las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 94/10 y N° 165/11, la Resolución N° 19498-ME-2016, la Resolución N° 0654-ME-2017; y

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones y deberes del Estado se encuentran planificar el desarrollo integral del Sistema Educativo Provincial y proceder al control de su gestión.

Que la Ley N° 25.864 de su Artículo 1° fija un Ciclo lectivo Anual Mínimo de 180 (ciento ochenta) días efectivos de clase, para los establecimientos educativos de todo el país.

Que conforme las facultades establecidas en la Ley de Educación de la Provincia N° 1327-H y en el Artículo 4° de la Ley 7.833 (Hoy Ley N° 943-H), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 26.206, se ha establecido que la estructura del Sistema Educativo Provincial comprende cuatro Niveles Educativos: Inicial, Primario, Secundario y Superior (Resolución N° 5641-ME-2007).

Que las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 94/10 y N° 165/11, fijan el objetivo del cumplimiento 190 (ciento noventa) días de clase para los Niveles de Educación obligatoria.

Que la extensión del Ciclo Lectivo es uno de los factores que permiten consolidar principios de igualdad y equidad de la Educación Pública de Gestión Estatal y Privada.

Que resulta necesario establecer el Calendario Escolar que se implementará en los diferentes Niveles y Modalidades de las Instituciones Educativas de la Provincia de Gestión Estatal y Privada.

Que es conveniente establecer el alcance de las expresiones "año académico", "lectivo" y "escolar" para su aplicación en las Normas que las contiene.

Que las efemérides culturales, celebraciones, normas civiles y protocolares son fuentes de información que representan los hechos u sucesos históricos, culturales, políticos y sociales que conforman parte de nuestra identidad nacional.

Que es importante acordar normas que acompañen el desarrollo de las actividades educativas referidas a excursiones, salidas y viajes educativos de alumnos y docentes a nivel provincial, nacional e internacional.

Que en el Artículo 1° de la Resolución N° 19498-ME-2016 se aprueba el Cronograma previo al Calendario Escolar Provincial correspondiente a las Unidades Educativas dependientes del Ministerio de Educación, que regirá para el Año Escolar 2017.

Que en el Artículo 1° de la Resolución N° 0654-ME-2017 se rectifica el Anexo I de la Resolución N° 19498-ME-2016, donde se modifica la fecha de Inicio del Ciclo para el día 08 de marzo de 2017.

Que debido a razones de público conocimiento, estará contemplada la recuperación de tres (03) días de clase, a fin de cumplir con los ciento ochenta (180) días de clase del ciclo lectivo 2017 y se realizará la Norma Legal rectificatoria correspondiente a dicho cambio.

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo sugiere que se apruebe el Cronograma correspondiente al Calendario Escolar 2017.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...///

III...

Que la Autoridad Escolar estima pertinente la emisión del Instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º-APRUÉBASE el cronograma correspondiente al **Calendario Escolar 2017** para las Instituciones Educativas dependientes del Ministerio de Educación, que regirá para el Año Escolar 2017.

ARTÍCULO 2º-APRUÉBASE las Conmemoraciones y Efemérides, Celebraciones Religiosas, Semanas Conmemorativas, Situaciones Especiales con Suspensión de Actividades, Ceremonial y Protocolo Escolar y los Actos Escolares Previstos por el Calendario Escolar.

ARTÍCULO 3º-APRUÉBASE los criterios establecidos para las excursiones, salidas y viajes educativos de alumnos y docentes a Nivel Provincial, Nacional e Internacional para las Instituciones Educativas.

ARTÍCULO 4º-DÉJASE establecido que Directivos y Docentes de las Instituciones Educativas de la Provincia deberán consultar el "Manual de Adiestramiento Prevención Sísmica" y material bibliográfico para docentes y alumnos que incluyen nociones técnicas para facilitar la adopción de conductas adecuadas frente a los sismos.

ARTÍCULO 5º-ESTABLÉZCASE que este Calendario deberá ser tenido en cuenta para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y del Proyecto Curricular Institucional (P.C.I.), por parte de las Instituciones Educativas y del Proyecto Educativo de Supervisión (P.E.S.), por parte del Cuerpo Técnico de Supervisores.

ARTÍCULO 6º-DETERMÍNASE que los Directivos de las Instituciones Educativas tienen como obligación hacer cumplir las fechas establecidas en el Calendario escolar, dar amplia difusión del mismo y notificar al personal fehacientemente.

ARTÍCULO 7º-DETERMÍNASE el alcance de las expresiones que se detallan a continuación:

"Año Académico": Lapso total de tiempo que comprende todas las actividades curriculares, de gestión, etc. que se desarrollan en los establecimientos de todos los Ciclos, Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Público, de Gestión Estatal y Privada, desde el inicio del Ciclo Lectivo de un Año Calendario hasta la finalización de las actividades previas al inicio del Ciclo Lectivo del Año Calendario siguiente.

"Escolar": (modificando a los sustantivos "año", "curso", "periodo", "ciclo", etc.) Lapso total de tiempo que comprende todas las actividades curriculares de gestión, etc. que se desarrollan en un mismo año calendario en los establecimientos de todos los Ciclos, Niveles y Modalidades del sistema Educativo Público, de Gestión Estatal y Privada.

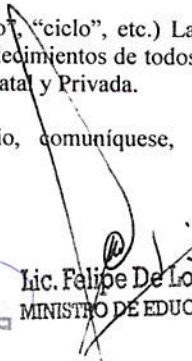
"Lectivo": (modificando a los sustantivos "año", "curso", "periodo", "ciclo", etc.) Lapso total de tiempo durante el cual se desarrolla el dictado de clases en los establecimientos de todos los Ciclos, Niveles y Modalidades del sistema Educativo Público, de Gestión Estatal y Privada.

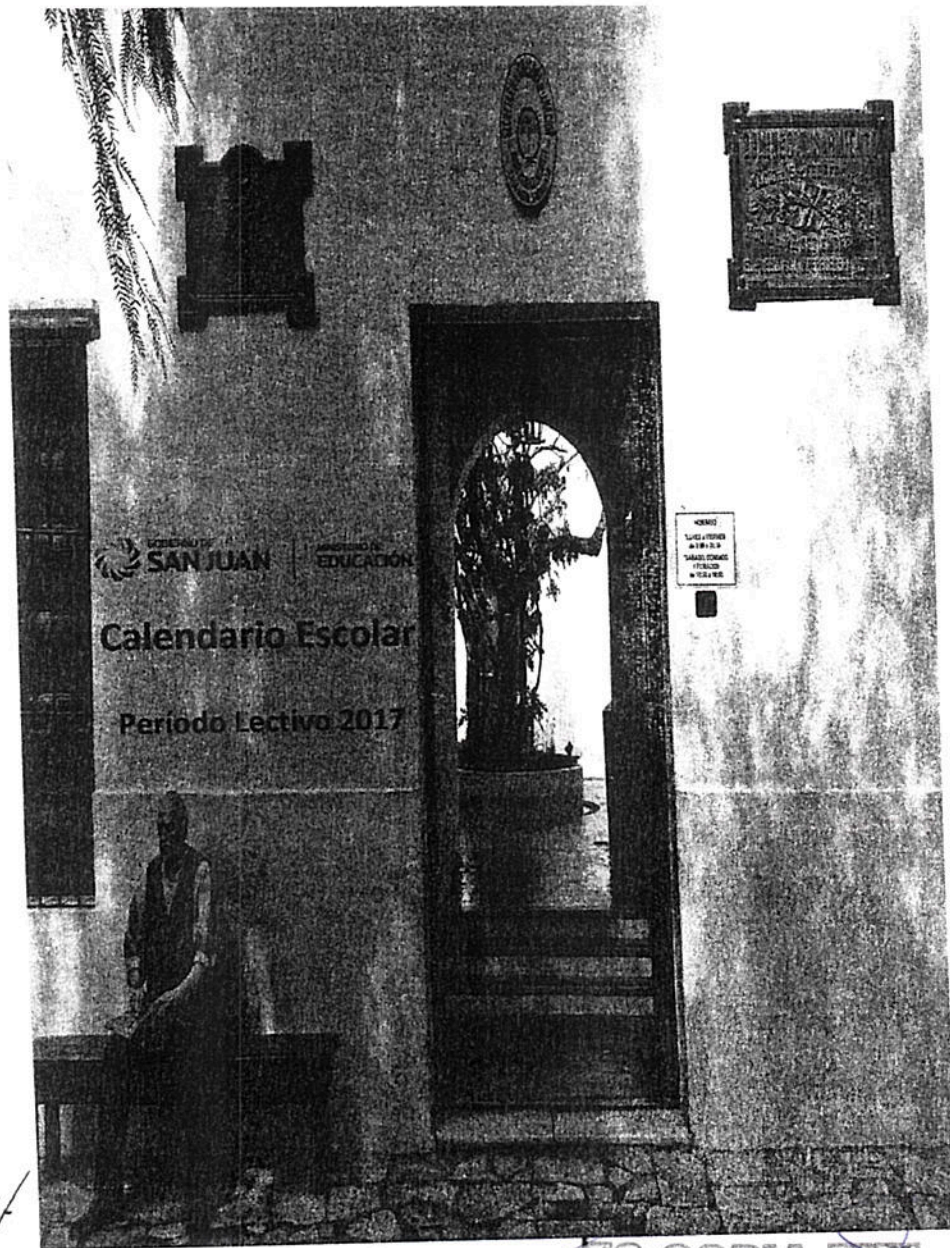
ARTÍCULO 8º-TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.


Prof. Maria Eugenia Gutiérrez
Subsecretaria de Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL


JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

CORRESPONDENCIA RESOLUCIÓN N°

1859



Autoridades Provinciales

Gobernador

Dr. Sergio Uñac

Vicegobernador

Dr. Marcelo Jorge Lima

Autoridades Educativas

Ministerio de Educación

Ministro: Lic. **DE LOS RÍOS, Felipe**

Secretaría de Educación

Secretario: **Prof. BARTOL, Alfredo Isidro**

Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera

Secretario: **C.P.N. ROSALES, Julio**

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Coordinador: **Ing. MONTE, Eugenio**

Subsecretaría de Planeamiento Educativo

Secretaría: **Prof. GUTIERREZ, María Eugenia**

Dirección de Planes, Programas y Proyectos Especiales

Directora: **Mag. MARTINEZ, Norma Amelia**

Dirección Técnico Pedagógica

Directora: **Prof. MARTINEZ Lilian**

Asesoría Letrada

Jefa de Asesora: **Dra. SILVA, Gabriela**

Asesoría de Ministro

Jefe de Asesores de Ministro: **Dr. LUCERO, Horacio Esteban**

Oficina Auxiliar de Ministro

Asesor de la Oficina Auxiliar de Ministro: **Dr. VARGAS, Humberto Gonzalo**

ES COPIA FIDEL

[Firma]
JUÁN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

1859

Dirección Administrativa

Directora: **Lic. SEFAIR, Adriana Elizabeth**

Dirección de Educación Inicial

Directora: **Prof. RADI, Myriam Susana**

Dirección de Educación Primaria

Directora: **Prof. BASUALDO, Patricia Ester**

Sub. Dirección de Educación Primaria

Sub Directora: **Prof. GALLARDO Susana**

Dirección de Educación Especial

Directora: **Prof. GARRIDO, María Erima**

Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística

Director: **Prof. ROMERO, Alejandro**

Dirección de Educación Secundaria Técnica y Formación Profesional

Director: **Ing. GONZÁLEZ, Carlos Eduardo**

Dirección de Educación de Adultos

Directora: **Prof. GUTIERREZ, Patricia Adriana**

Dirección de Educación Privada

Directora: **Lic. MESTRE Nancy**

Dirección de Educación Superior

Directora: **Lic. ORTEGA, Graciela**

Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación

Directora: **Lic. GUTIERREZ, Mónica Daniela**

Dirección de Comunicación, Prensa y Difusión

Responsable: **Prof. GARCÍA, Héctor Adrián**

2

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

San Juan, febrero 2017

Estimados Supervisores, Directivos y Docentes:

Definir lineamientos de política educativa y estrategias de acción para la mejora de nuestra educación, implica tener en cuenta que todas las decisiones que se tomen deben basarse en la realidad contextual de los establecimientos escolares. Es por esto que repensar la educación, implica reflexionar sobre de la dificultad y asumir el desafío de restaurar la función de la escuela.

Tenemos el firme objetivo de seguir trabajando para desarrollar estas políticas enfocadas al progreso continuo de la calidad educativa, apoyada en la definición de pautas de evaluación que desarrollan el análisis y el seguimiento del impacto situado en las estrategias aplicadas. "Igualdad" entendida como resultado no es tan acertado como la visión de la igualdad a modo de punto de partida, la mirada y la palabra de los agentes educativos no deben recibirse en un contexto asimétrico sino centrado, en una búsqueda constante de la calidad, sin descuidar la realidad social en la que estamos sumidos.

Es necesario construir el cambio mediante la participación y el esfuerzo diario de estudiantes, docentes, directivos, supervisores y padres comprometidos así con una educación inclusiva de calidad. Para que ello sea posible nuestro Plan Provincial considera la mejora de la calidad educativa en términos de aprendizajes significativos, profundos y continuos a partir de un enfoque didáctico centrado en el desarrollo de capacidades permitiendo tanto a docentes como alumnos ser competentes.

Pensar en un futuro mejor es pensar en una mejor educación, donde se promueva la democracia del conocimiento, que se logra ofreciendo los recursos tecnológicos y la posibilidad de análisis crítico frente a los contenidos que circulan por las redes sociales. Cada institución educativa debe fijar sus objetivos para preparar a los alumnos en el desarrollo de competencias que el mundo del trabajo exige.

Tenemos la certeza de seguir trabajando para de garantizar la inclusión, la igualdad, equidad y calidad en el Sistema Educativo. Esto supone el desarrollo de nuevos proyectos, la consolidación de los ya implementados y la evaluación como proceso permanente que guíe la mejora.

En esta nueva etapa que comienza, invitamos a seguir comprometidos con una visión compartida, para hacer posible un mejor presente y futuro educativo para los sanjuaninos.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. DE LOS RÍOS, Felipe

Ministro de Educación

ÍNDICE

CALENDARIO ESCOLAR 2017

1. Gestión Estatal.....	Pág. 1
1.1. Nivel de Educación Inicial.....	Pág. 1
1.2. Nivel de Educación Primaria.....	Pág. 3
1.3. Nivel de Educación Secundaria Orientada Y Artística	Pág. 4
1.4. Nivel de Educación Secundaria Técnica Y Formación Profesional.....	Pág. 7
1.5. Nivel de Educación Secundaria Formación Profesional, Capacitación Laboral, Centro de Formación Profesional.....	Pág. 10
1.6. Nivel de Educación Superior.....	Pág. 11
1.7. Modalidad Especial.....	Pág. 13
1.8. Modalidad Adultos Primaria.....	Pág. 15
1.9. Modalidad Adultos Secundaria.....	Pág. 16
2. Gestión Privada.....	Pág. 19
2.1. Nivel de Educación Inicial.....	Pág. 19
2.2. Nivel de Educación Primaria	Pág. 20
2.3. Modalidad Especial.....	Pág. 22
2.4. Nivel de Educación Secundaria Orientada y Artística y Modalidad Adultos.....	Pág. 23
2.5. Nivel de Educación Secundaria. Modalidad Técnico Profesional.....	Pág. 26
2.6. Nivel de Educación Secundaria Formación Profesional, Capacitación Laboral, Misiones y Centro de Formación Profesional.....	Pág. 29
2.7. Nivel de Educación Superior.....	Pág. 31
3. Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación.....	Pág. 33
4. Conmemoraciones y Efemérides.....	Pág. 34
5. Celebraciones Religiosas.....	Pág. 40
6. Semanas Conmemorativas.....	Pág. 41
7. Situaciones Especiales con Suspensión de Actividades.....	Pág. 41
8. Ceremonial y Protocolo Escolar.....	Pág. 42
9. Los "Actos Escolares" Previstos en el Calendario Escolar.....	Pág. 43
9.1. Actos Solemnes.....	Pág. 43
9.2. Acto Día 02 de Abril- Turno Mañana.....	Pág. 43
9.3. Acto Día 25 de Mayo- Turno Mañana.....	Pág. 43
9.4. Acto Día 13 de Junio- Turno Mañana.....	Pág. 44
9.5. Acto Día 20 de Junio.....	Pág. 44
9.6. Palabras de Promesa a la Bandera Nacional.....	Pág. 44
9.7. Acto Día 9 de Julio- Turno Mañana.....	Pág. 45
9.8. Acto Día 17 de Agosto - Turno Mañana.....	Pág. 45
9.9. Acto Día 11 de Septiembre - Turno Mañana.....	Pág. 46
9.10. Acto día 12 De Octubre- Turno Mañana.....	Pág. 46
9.11. Actos Especiales	Pág. 46
10. Cambio de Cuerpo de Bandera de Ceremonia.....	Pág. 52
11. Acto Finalización de Ciclo Lectivo con Inclusión de Coro.....	Pág. 52
12. Acto Egreso de las Escuelas.....	Pág. 53
13. Indicaciones Generales para el tratamiento y uso de Símbolos Nacionales en Ceremonias de Protocolo Escolar.....	Pág. 53
13.1. Bandera Nacional.....	Pág. 53
13.2. Tratamiento y Uso del Himno Nacional y de los Himnos Extranjeros.....	Pág. 59

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

13.3. Escudo Nacional.....	Pág. 60
13.4. Flor Nacional-Flor Del Ceibo.....	Pág. 60
13.5. Bandera Provincial. Descripción Según Ley N° 6840.....	Pág. 60
13.6. Tratamiento y uso de la Bandera Provincial.....	Pág. 61
13.7. Bandera de la Columna Cabot.....	Pág. 61
13.8. Escudo de la Provincia de San Juan.....	Pág. 62
13.9. Uso del Poncho Sanjuanino.....	Pág. 62
13.10. Flor Provincial-Flor del Retamo.....	Pág. 62
14. Indicaciones Generales para Desfiles.....	Pág. 63
15. Excursiones, Salidas Educativas y Viajes de Fin de Ciclo o Nivel.....	Pág. 63
15.1. Salidas Educativas.....	Pág. 63
15.2. Salidas o Excursiones dentro de la Provincia.....	Pág. 64
15.3. Excursiones o Salidas Educativas fuera de la Provincia.....	Pág. 64
15.4. Excursiones o Salidas Educativas fuera del País.....	Pág. 65
15.5. Salida de Representación Institucional.....	Pág. 65
15.6. Viajes de Fin de Curso.....	Pág. 65
15.7. Turismo Estudiantil.....	Pág. 66
15.8. Modelo de Planillas.....	Pág. 67
16. ANEXO I. Marco Legal.....	Pág. 70

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CALENDARIO ESCOLAR 2017

Las fechas de las Jornadas Institucionales para el Ciclo Lectivo 2017 se notificarán por medio de la Supervisión correspondiente.

1. GESTIÓN ESTATAL

1.1 NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

PERIODO LECTIVO

<u>Cuatrimestre</u>	<u>Inicio y Finalización</u>
1º.....	08/03/2017 al 07/07/2017
2º.....	24/07/2017 al 07/12/2017

<u>Fecha</u>	<u>Descripción de la Actividad</u>
FEBRERO	
08, 09 y 10.....	Actos de Traslados Docentes (Preferencial y Ordinario)
13.....	Reunión con el Sr. Ministro de Educación. Equipos Técnicos, Directores de Áreas, Secretarios. Subsecretarios y Supervisores escolares. Presentación de Supervisores.
14.....	Reunión de Supervisores con Directores escolares. Presentación de los Directores escolares.
15.....	Reunión de los Directores con los equipos Docentes. Presentación de los maestros y profesores de Especialidades en las Escuelas.
20 y 21.....	Ratificación de Inscripciones.
23 y 24.....	Acto de Ingreso a la docencia
ABRIL	
21.....	Instituciones: último plazo para cargar en el sistema SIGE la formación de matrícula inicial nominal por curso y sección/dirección, planta funcional nominal (PON). Presentación de Planta Funcional. Presentación de planillas de datos de Directores. Presentación de Planillas de matrícula inicial.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MAYO

26..... Celebración del 28 de Mayo (Día Nacional de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera) Ley N° 27.059. "conmemoración de la pedagoga Rosario Vera Peñaloza". Actividad recreativa educativa con alumnos e integración de la familia.

JULIO

07..... Entrega del informe del proceso de aprendizaje del alumno.

10 al 21..... Receso de invierno.

NOVIEMBRE

15..... Instituciones: Último plazo para cargar en el sistema SIGE la información de matrícula final nominal, por curso y sección/división y Planta Funcional Nominal (PON) y la presentación de la Planilla de Patrimonio ante la oficina correspondiente.

DICIEMBRE

05..... Acto de finalización del Ciclo Lectivo. Entrega del informe del Proceso de aprendizaje del alumno.

06 y 07..... Período de Inscripción Ciclo Lectivo 2018.

11..... Reunión con padres de alumnos inscriptos para el Ciclo 2018.

11 al 28..... Actividades Institucionales de evaluación y proyección 2018.

29..... Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley N° 6.694).

ES COPIA FIEL


JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

PERIODO LECTIVO

<u>Trimestre</u>	<u>Inicio y Finalización</u>
1º.....	08/03/2017 al 06/06/2017
2º.....	07/06/2017 al 12/09/2017
3º.....	13/09/2017 al 13/12/2017

<u>Fecha</u>	<u>Descripción de la Actividad</u>
--------------	------------------------------------

FEBRERO

08 al 10.....	Traslados Preferenciales y Ordinarios todos los niveles y modalidades.
13.....	Reunión con el Sr. Ministro de Educación: Equipo Técnicos y Directores de Área. Supervisores escolares de todos los Niveles y Modalidades. Gestión Estatal y Privada.
14.....	Reunión de Supervisores con Directivos de Establecimientos Educativos todos los Niveles y Modalidades. Gestión Estatal y Privada.
15.....	Reunión de Directores de las Escuelas con los docentes Nivel Primario y Primario de Adultos.
16 y 17.....	Organización Institucional PEI y PCI Nivel Primaria y Primario de Adulto.

MARZO

01 al 03.....	Inscripción de alumnos en Nivel Primario y Primario de Adulto. Inscripción Exámenes Libres Nivel Primario y Primario de Adulto.
20 al 24.....	Toma de exámenes.
A determinar por cada Institución.....	Capacitación de Supervisores, Directores y Docentes.

ABRIL

21.....	Instituciones de gestión estatal: Último plazo para cargar en el sistema SIGE la información de Matrícula Inicial por Curso y sección /división y Planta Funcional Nominal (PON).
---------	---

JUNIO

07 al 13.....	Periodo de Recuperación del Primer Trimestre.
---------------	---

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JULIO

10 al 21..... Receso de Invierno.

SEPTIEMBRE

12 al 15..... Periodo de Recuperación Trimestral.

NOVIEMBRE

30..... Instituciones de gestión estatal: Ultimo plazo para cargar en el sistema SIGE la información de Matrícula Final por Curso y sección /división y Planta Funcional Nominal (PON).

DICIEMBRE

04 y 05..... Inscripción de exámenes libres.

04 al 07..... Periodo de recuperación del 3° Trimestre.

11 al 22..... Periodo de Apoyo, Recuperación e Instancias Finales de Evaluación Final.

18 al 22..... Actividades Institucionales de Evaluación y P proyección 2018 Nivel Primaria.

29..... Toma de exámenes.
Inicio de la Licencia Anual Reglamentaria.

1.3. NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA Y ARTÍSTICA

PERIODO LECTIVO

<u>Trimestre</u>	<u>Inicio y Finalización</u>
1°.....	08/03/17 al 02/06/17
2°.....	05/06/17 al 31/08/17
3°.....	01/09/17 al 13/12/17

<u>Fecha</u>	<u>Descripción de la Actividad</u>
--------------	------------------------------------

FEBRERO

13..... Reunión del Sr. Ministro con Secretarios, Subsecretarios, Directores de Áreas, Supervisores Generales y Supervisores.

14..... Reunión de Supervisores con Directores y Coordinadores de las Instituciones Educativas. Presentación de los docentes en los establecimientos. Reunión de personal.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 16 al 20..... Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.
- 21 al 03/03..... Evaluación ante Comisión para alumnos regulares- Instancia Febrero.

MARZO

- 01..... Inscripción de alumnos.
- 06 al 17..... Recepción de pases de alumnos de otros establecimientos, con documentación completa: Fotocopia del Libro Matriz autenticada por la autoridad de la escuela de origen, fotocopia del DNI actualizada, cartilla sanitaria, foto 4x4 actualizada. En caso de generarse dudas, la institución tendrá 15 días para presentar la documentación ante la Comisión de Equivalencia.

ABRIL

- 10 al 12..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.
- 24 y 25..... Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs- Sin suspensión de actividades
- 28..... Último plazo para la carga en el S.I.G.E. de la información de la Matricula Inicial Nominal por curso/división/sección y de la Planta Orgánica Nominal (PON).

MAYO

- 08 al 10..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.
- 23 y 24..... Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs- Sin suspensión de actividades.
- 29 al 02/06..... Periodo de Recuperación del 1er Trimestre.

JULIO

- 03 al 05..... Inscripción para Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

10 al 21..... Receso Invernal.

24 y 25..... Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs - con suspensión de actividades.

AGOSTO

25 al 31..... Período de Recuperación 2do Trimestre.

SEPTIEMBRE

14..... Exposición de trabajos referidos a la Semana Sarmientina en la Plaza Seca de 8 a 12 hs.

OCTUBRE

04 al 06..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.

19 y 20..... Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs- Sin suspensión de actividades

NOVIEMBRE

30..... Último plazo para la carga en el S.I.G.E. de la información de la Matricula Final Nominal por curso/división/sección y de la Planta Orgánica Nominal (P.O.N.). Presentación Planilla de Patrimonio en la oficina correspondiente.

DICIEMBRE

01 al 07..... Período de Recuperación 3er Trimestre.

04 al 07..... Inscripción para Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs

13..... Acto Finalización de Ciclo Lectivo 2017.

13 al 20..... Periodo de Evaluación de alumnos regulares y alumnos que cursan el Ciclo Lectivo y han quedado en condición de "Inhibidos para Acreditar". Esta evaluación está a cargo del docente del Espacio Curricular.

21 al 28..... Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ,
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

29..... Inicio de Licencia Anual Reglamentaria.

1.4. NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

PERIODO LECTIVO

Trimestre

Inicio y Finalización

1º..... 08/03/2017 al 04/06/2017
2º..... 05/06/2017 al 31/08/2017
3º..... 01/09/2017 al 13/12/2017

Fecha
FEBRERO

Descripción de la Actividad

13..... Reunión del Sr. Ministro con Secretarios, Subsecretarios, Directores de Áreas, Supervisores Generales y Supervisores.
14..... Reunión de Supervisores con Directores y Coordinadores de las Instituciones Educativas. Presentación de los docentes en los establecimientos. Reunión de personal.
16..... Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.
21..... Evaluación ante Comisión para alumnos regulares- Instancia Febrero.

MARZO

01..... Inscripción de alumnos.
06 al 07..... Primer Cuatrimestre para Trayectos Técnicos Profesionales cuatrimestrales de corresponder con Plan de estudios.
06 al 17..... Recepción de pases de alumnos de otros establecimientos, con documentación completa: Fotocopia del Libro Matriz autenticada por la autoridad de la escuela de origen, fotocopia del DNI actualizada, cartilla sanitaria, foto 4x4 actualizada. En caso de generarse dudas, la institución tendrá 15 días para presentar la documentación ante la Comisión de Equivalencia.

ABRIL

10 al 12..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.

ES COPIA FTEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicación y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

24 y 25..... Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs- Sin suspensión de actividades.

28..... Último plazo para la carga en el S.I.G.E. de la información de la Matricula Inicial Nominal por curso/división/sección y de la Planta Orgánica Nominal (P.O.N.).

MAYO

08 al 10..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.

23 y 24..... Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs- Sin suspensión de actividades.

29/05 al 02/06..... Periodo de Recuperación del 1er Trimestre.

JULIO

03 al 07..... Periodo de recuperación de 1º cuatrimestre de Trayectos Técnicos Profesionales cuatrimestrales (para los planes de estudio que correspondiere).

03 al 05..... Inscripción para Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.

10 al 21..... Receso Invernal.

24/07 al 11/12..... Segundo Cuatrimestre para Trayectos Técnicos Profesionales cuatrimestrales de corresponder con Plan de estudios.

24 y 25..... Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs - con suspensión de actividades.

AGOSTO

31/07 al 06/08..... Semana de la Educación Agropecuaria. Actividades a desarrollar por las escuelas de la Modalidad.

25 al 31..... Periodo de Recuperación 2do Trimestre.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SEPTIEMBRE

- 14..... Exposición de trabajos referidos a la Semana Sarmientina en la Plaza Seca de 8 a 12 hs.

OCTUBRE

- 04 al 06..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.
- 19 y 20..... Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs- Sin suspensión de actividades.

NOVIEMBRE

- 15..... Día de la Educación Técnica. Muestra Didáctico-Productiva de todas las escuelas de las modalidades Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional.
- 30..... Último plazo para la carga en el S.I.G.E. de la información de la Matricula Final Nominal por curso/división/sección y de la Planta Orgánica Nominal (P.O.N.). Presentación Planilla de Patrimonio en la oficina correspondiente.

DICIEMBRE

- 01 al 07..... Período de Recuperación 3er Trimestre. Período de recuperación de 2º cuatrimestre de Trayectos Técnicos Profesionales cuatrimestrales (para los planes de estudio que correspondiere).
- 04 al 07..... Preinscripción de alumnos ingresantes a 1º año Ciclo Básico ciclo lectivo 2018. Inscripción para Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.
- 11..... Acto Finalización de Ciclo Lectivo 2017.
- 12 al 19..... Período de Evaluación de alumnos regulares y alumnos que cursan el Ciclo Lectivo y han quedado en condición de "Inhibidos para Acreditar". Esta evaluación está a cargo del docente del Espacio Curricular.
- 18 al 21..... Matriculación definitiva de alumnos ingresantes a 1º año Ciclo Lectivo 2018.

ES COPIA FIAL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 1859

- 21 al 27..... Evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.
- 29..... Inicio de Licencia Anual Reglamentaria.

1.5. NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FORMACIÓN PROFESIONAL, CAPACITACIÓN LABORAL, CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

PERIODO LECTIVO

Cuatrimestre

Inicio y Finalización

- 1º..... 08/03/17 al 07/07/17
- 2º..... 24/07/17 al 13/12/17

Fecha

Descripción de la Actividad

FEBRERO

- 13..... Reunión del Sr. Ministro con Secretarios, Subsecretarios, Directores de Áreas, Supervisores Generales y Supervisores
- 14..... Reunión de Supervisores con Directores y Coordinadores de las Instituciones Educativas. Presentación de los docentes en los establecimientos. Reunión de personal.

ABRIL

- 28..... Último plazo para la carga en el S.I.G.E. de la información de la Matrícula Inicial Nominal por Curso/división/sección y de la Planta Orgánica Nominal (P.O.N.)

JULIO

- 10 al 21..... Receso de Invierno.

SEPTIEMBRE

- 14..... Exposición de trabajos referidos a la Semana Sarmientina.

ES COPIA FIEL

[Firma]
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOVIEMBRE

- 15..... Día de la Educación Técnica. Muestra Didáctico-Productiva de todas las escuelas de las modalidades Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional.
- 30..... Último plazo para la carga en el S.I.G.E. de la información de la Matricula Final Nominal por curso/división/sección y de la Planta Orgánica Nominal (P.O.N.). Presentación Planilla de Patrimonio en la oficina correspondiente

DICIEMBRE

- 11..... Acto Finalización de Ciclo Lectivo 2017.
- 12 al 19..... Exámenes para alumnos regulares.
- 20 al 28..... Actividades Institucionales de Evaluación y Proyección 2018.
- 20 al 22..... Inscripción de alumnos ciclo lectivo 2018.
- 29..... Inicio de Licencia Anual Reglamentaria.

1.6. NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERIODO LECTIVO

Cuatrimestre

Inicio y Finalización

- 1º..... 30/03/2017 al 11/08/2017
- 2º..... 14/08/2017 al 17/11/2017

Fecha

Descripción de la Actividad

FEBRERO

- 13..... Reunión Ministro de Educación con Secretario, Subsecretarios, Coordinador de Infraestructura Escolar, Directores de Área, Supervisores Generales y Supervisores Escolares de todos los niveles y modalidad, equipos técnicos.
- 14..... Reunión de Supervisores Escolares, con Directores de las Instituciones Educativas. Presentación de los equipos de conducción a sus instituciones.
- 15..... Reunión de Equipos de conducción de los Institutos Superiores con el Personal Docente. Presentación de todos los Docentes en los Establecimiento Educativos. Presentación de Actividades Anuales.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE

SAN JUAN

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 1859

23 al 23/03..... Evaluaciones ante Comisión (dos turnos como mínima y cuatro como máximo).

MARZO

23/02 al 23..... Evaluaciones ante Comisión (dos turnos como mínima y cuatro como máximo).

01 al 23..... Curso Preparatorio de Ingreso y/o Nivelación y Sensibilización para Aspirante de Primer Año de cada una de las Carreras.

27 al 29..... Inscripción de Estudiantes.

ABRIL

Fecha a designar por cada institución..... Exámenes para finalizar carreras, prácticas o residencias.

28..... Instituciones de gestión estatal: Último plazo para carga en el sistema S.I.G.E. la información de Matrícula Inicial Nominal por curso y sección/división y Planta Nominal (PON).

MAYO

15 al 19..... Examen Para Finalizar Carrera. Prácticas o Residencias.

JUNIO

Fecha a designar por cada institución..... Inscripción de docentes para cargos y horas cátedras de las unidades curriculares de PEP, PEI y profesados de Educación Secundaria.

Fecha a designar por cada institución Exámenes para finalizar carrera, prácticas o residencias.

JULIO

10 al 21..... Receso de Invierno.

24 al 11/08..... Consulta y Examen.

AGOSTO

14 al 18..... Bicentenario del Cruce de los Andes. Participación en las actividades de manera articulada con Gestión Privada.

SEPTIEMBRE

01 al 30..... Oferta Académica de Nivel.

Fecha a designar por cada institución Exámenes para finalizar carrera.

ES COPIA FIEL


JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OCTUBRE

17 al 20..... Examen Para Finalizar Carrera

NOVIEMBRE

10..... Finalización de la Carga al SIGE.

17..... Acto de Finalización del Ciclo Lectivo.

20 al 22..... Consulta y Examen.

DICIEMBRE

11 al 22..... Preinscripción Para Ingreso y/o Nivelación.

26 al 28..... Actividades Institucionales de Evaluación y Proyección 2018.

29..... Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley N° 6694).

1.7. MODALIDAD ESPECIAL

PERIODO LECTIVO

Trimestre

Inicio y Finalización

1°..... 08/03/2017 al 07/07/2017 (Educación Inicial)
08/03/2017 al 02/06/2017 (Educación Primaria)
2°..... 05/06/2017 al 08/09/2017
(Educación Primaria)
24/07/2017 al 01/12/2017
(Educación Inicial)
3°..... 12/09/2017 al 01/12/2017
(Educación Primaria)

Fecha
FEBRERO

Descripción de la Actividad

08, 09 y 10..... Acto de Traslados Docentes Preferenciales y Ordinarios.

13..... Reunión con el Sr. Ministro de Educación: Equipos Técnicos, Directores de Área, Secretarios, Subsecretarios y Supervisores Escolares.

14..... Reunión de Supervisores con Directores de Escuelas.

15..... Reunión de los Directores de las Escuelas con los Docentes.

16 al 03/03..... Actividades de elaboración del PEI, PCI, Reglamento Institucional, Organización

Institucional

22, 23 y 24..... Acto de Ingreso a la Docencia.

MARZO

01 y 02..... Ratificación de Inscripciones

ABRIL

21..... Instituciones: Último plazo para cargar en el sistema S.I.G.E. La información de Matrícula Inicial Nominal por curso y sección/división, Planta Funcional Nominal. (PON).
Presentación de Plantas Funcionales.
Presentación de Planillas de Datos de Directores.
Presentación de Planillas de Matrícula Inicial.

JULIO

07..... Entrega del Informe del Proceso de Aprendizaje del alumno (Educación Inicial).

10 al 21..... Receso de Invierno.

AGOSTO

07 al 11..... Semana por la Inclusión (09/08 Celebración del Día Nacional de la Educación Especial).

NOVIEMBRE

15..... Instituciones: Último plazo para cargar en el sistema S.I.G.E la información de Matrícula Final Nominal, por Curso y sección/ división y Planta Funcional Nominal (PON); y la presentación de la Planilla de Patrimonio en la oficina correspondiente.

DICIEMBRE

05..... Acto de Finalización del Ciclo Lectivo (Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes con discapacidad).

06 al 08..... Período de Preinscripción Ciclo Lectivo 2018.

11 al 28..... Actividades Institucionales de Evaluación y de Proyección 2018.

29..... Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley N°6694).

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1.8. MODALIDAD ADULTOS PRIMARIA

PERIODO LECTIVO

Trimestre	Inicio y Finalización
1°	08/03/2017 al 06/06/2017
2°	07/06/2017 al 12/09/2017
3°	13/09/2017 al 12/12/2017

<u>Fecha</u>	<u>Descripción de la Actividad</u>
FEBRERO	
08	Traslados Preferenciales y Ordinarios todos los Niveles y Modalidades.
13.....	Reunión con el Sr. Ministro de Educación: Equipo y Directores de Área. Supervisores escolares de todos los Técnicos niveles y modalidades. Gestión Estatal y Privada.
14.....	Reunión de Supervisores con Directivos de Establecimientos Educativos todos los Niveles y Modalidades. Gestión Estatal y Privada
15.....	Reunión de Directores de las Escuelas con los docentes. Nivel Primario y Primario de Adultos
16 y 17.....	Organización Institucional PEI y PCI Nivel Primaria y Primario de Adulto.
MARZO	
01 al 03.....	Inscripción de alumnos en Nivel Primario y Primario de Adulto.
A determinar por cada Institución.....	Exámenes Libres Nivel Primario y Primario de Adulto.
A determinar por cada Institución.....	Capacitación de Supervisores, Directores y Docentes.
ABRIL	
21.....	Instituciones de gestión estatal: Ultimo plazo para cargaren el sistema SIGE la información de Matrícula Inicial por Curso y sección /división y Planta Funcional Nominal (PON).
JUNIO	
05 al 09.....	Periodo de Recuperación del Primer Trimestre.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Gestión
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JULIO

10 al 21..... Receso de Invierno.

SEPTIEMBRE

12 al 15..... Periodo de Recuperación Trimestral.

NOVIEMBRE

30..... Instituciones de gestión estatal: Ultimo plazo para cargaren el sistema SIGE la información de Matrícula Final por Curso y sección /división y Planta Funcional Nominal (PON).

28 al 01..... Periodo de Recuperación del 3º Trimestre.

DICIEMBRE

11 al 22..... Periodo de Apoyo, Recuperación e Instancias Finales de Evaluación Final.

18 al 22..... Actividades Institucionales de Evaluación y Proyección 2018 Nivel Primaria.

A determinar por cada Institución..... Exámenes Libres

1.9. MODALIDAD ADULTOS- NIVEL SECUNDARIO (C.E.N.S) Y EDUCACION MEDIA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Trimestre	Inicio y Finalización
1º.....	08/03/2017 al 02/06/2017
2º.....	05/06/2017 al 31/08/2017
3º.....	01/09/2017 al 13/12/2017

Periodo lectivo para Educación Media y Formación para el Trabajo

Cuatrimestre	Inicio y Finalización
1º.....	08/03/2017 al 02/06/2017
2º.....	26/07/2017 al 07/12/2017

<u>Fecha</u>	<u>Descripción de la Actividad</u>
--------------	------------------------------------

FEBRERO

13..... Reunión con el Sr. Ministro de Educación: Equipo Técnicos y Directores de Área. Supervisores escolares de todos los niveles y modalidades. Gestión Estatal y Privada.

14..... Reunión de Supervisores con Directivos de Establecimientos Educativos todos los Niveles y

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Modalidades. Gestión Estatal y Privada.

- 15..... Reunión de Directores de las Escuelas con los docentes.
- 16 al 20..... Evaluación ante comisión para alumnos pendientes, libres y de equivalencias, terminación de carreras y Plan FinEs.
- 21 al 03/03..... Evaluación ante comisión para alumnos regulares.

MARZO

- 04 y 05..... Inscripción de alumnos en Nivel Secundario de Adulto.

ABRIL

- 21..... Instituciones de gestión estatal: Ultimo plazo para cargaren el sistema SIGE la información de Matrícula Inicial por Curso y sección /división y Planta Funcional Nominal (PON).

MAYO

- 08 al 12..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.
- 29 y 30..... Evaluación ante Comisión para alumnos que completan carrera y Plan FinEs.
- 30 al 05/06..... Periodo de recuperación del 1° trimestre.

JUNIO

- 05 al 09..... Periodo de Recuperación del Primer Trimestre.

JULIO

- 01 al 07..... Periodo de recuperación del 1°cuatrimestre de Educación Media y Formación para el trabajo.
- 03 al 07..... Inscripción para evaluación ante comisión de alumnos regulares de espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye a alumnos para completar carrera) y/o adeudados por equivalencia, alumnos libres y Plan FinEs.
- 11 al 21..... Receso de Invierno.

- 24 y 25..... Evaluación ante comisión para alumnos regulares de espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye a alumnos para completar carrera) y/o adeudados por equivalencia, alumnos libres y Plan FinEs.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Gestión
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SEPTIEMBRE

12 al 15..... Periodo de Recuperación Trimestral.

OCTUBRE

02 al 06..... Inscripción para evaluación de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.

16 y 17..... Evaluación ante la comisión para alumnos que completan carrera y Plan FinEs.

NOVIEMBRE

24..... Instituciones de gestión estatal: Último plazo para cargar en el sistema SIGE la información de Matrícula Final por Curso y sección /división y Planta Funcional Nominal (PON).

DICIEMBRE

11 al 15..... Periodo de recuperación de 3° trimestre.
Periodo de recuperación del 2° cuatrimestre de Educación Media y Formación para el Trabajo.

15..... Acto de finalización del ciclo lectivo.

18 al 22..... Periodo de evaluación para alumnos regulares y alumnos que cursan en el Ciclo lectivo y que quedaron en condición de "libre por inasistencias". Este periodo de evaluación esta a cargo del docente del espacio curricular.

21 y 22..... Pre-inscripción de alumnos para el ciclo lectivo 2018 (C.E.N.S)

26 al 28..... Evaluación ante comisión para alumnos regulares de espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye a alumnos para completar carrera) y/o adeudados por equivalencias, alumnos libres y Plan FinEs.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Verificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2. GESTIÓN PRIVADA

2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

PERIODO LECTIVO

Cuatrimestre

Inicio y Finalización

1º.....

08/03/17 al 07/07/2017

2º.....

24/07/17 al 07/12/2017

Fecha

Descripción de la Actividad

FEBRERO

13.....

Reunión con el Sr. Ministro de Educación Equipos Técnicos y Directores de Área, Supervisores Escolares de todos los Niveles y Modalidades.

14.....

Presentación de los equipos de conducción a sus instituciones.
Reunión de la Directora de Área con Supervisoras Escolares y Secretaría Técnica.

15.....

Presentación de los docentes en sus Instituciones.

16.....

Reunión de la Directora de Área con Representantes Legales y equipos de conducción de todos los niveles y modalidades.

24.....

Reunión de Supervisión Escolar con equipos de conducción de Educación Inicial y de Educación Primaria.

ABRIL

17 al 21.....

Presentación de: matrícula inicial por curso / división, Planta Funcional Nominal. Aranceles de matrícula y cuota.

JULIO

07.....

Entrega del informe del proceso de Aprendizaje del alumno.

10.....

Receso de Invierno.

SEPTIEMBRE

18.....

Día de la Educación Pública de Gestión Privada. Acto Central.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOVIEMBRE

13 al 17..... Presentación de: matrícula Final por curso /
división, Planta Funcional Nominal. Aranceles
de matrícula y cuota.

DICIEMBRE

06..... Acto de finalización del ciclo lectivo.
Entrega de informes del proceso de Aprendizaje
del alumno.

11 al 18..... Actividades institucionales de evaluación del
PEI y su proyección para el 2018.

29..... Inicio de Licencia Anual Reglamentario (Ley N°
6694)

2.2. NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PERIODO LECTIVO

Trimestre

Inicio y Finalización

1°..... 08/03/2017 al 02/06/2017
2°..... 05/06/2017 al 08/09/2017
3°..... 12/09/2017 al 13/12/2017

FEBRERO

13..... Reunión con el Sr. Ministro de Educación
Equipos Técnicos y Directores de Área,
Supervisores Escolares de todos los Niveles y
Modalidades.

14..... Presentación de los equipos de conducción a sus
instituciones.
Reunión de la Directora de Área con supervisoras
escolares y secretaria técnica.

15..... Presentación de los docentes en sus
instituciones.
Reunión de las Directores de las Escuelas con
los docentes del Nivel.

21 al 24..... Instancias finales de evaluación.

22..... Reunión de supervisión escolar con equipos de
conducción de Educación Inicial y de Educación
Primaria.

ES COPIA FOTIL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE

SAN JUAN

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 1859

ABRIL

03 al 07..... Presentación de: matrícula inicial por curso / división, Planta Funcional Nominal. Aranceles de matrícula y cuota.

JUNIO

19 al 23..... Entrega del informe del proceso de aprendizaje del alumno. DUE y DEP (a mitad del 1° trimestre, presentación de la información del avance procesual).

JULIO

10 al 21..... Receso de Invierno.

SEPTIEMBRE

18..... Día de la Educación Pública de Gestión Privada. Acto Central.

25 al 29..... Entrega del informe del proceso de aprendizaje del alumno. DUE y DEP (a mitad del 2° trimestre, presentación de la información del avance procesual).

OCTUBRE

02 al 31..... Mes de muestra e intercambio de la aplicación de las TIC en el aula.

NOVIEMBRE

28 al 30..... Presentación de: matrícula Final por curso / división, Planta Funcional Nominal. Aranceles de matrícula y cuota.
Inscripción para exámenes libres.

DICIEMBRE

07..... Acto de finalización del Ciclo Lectivo. Entrega de informe final del proceso de aprendizaje del alumno. DUE y DEP (a mitad del 3° trimestre, presentación de la información de avance procesual.)

11..... Inscripción para exámenes libres.

12 al 22..... Instancia de apoyo y de recuperación e instancias de Evaluación.

18 al 22..... Actividades institucionales de evaluación del PEI- PCI y Proyección 2018.

29..... Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley N° 6694)

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2.3. MODALIDAD ESPECIAL

PERIODO LECTIVO

Trimestre	Inicio y Finalización
1º.....	08/03/2017 al 07/07/2017 (Educación Inicial)
2º.....	08/03/2017 al 02/06/2017 (Educación Primaria)
	05/06/2017 al 08/09/2017 (Educación Primaria)
	24/07/2017 al 01/12/2017 (Educación Inicial)
3º.....	12/09/2017 al 01/12/2017 (Educación Primaria)

FEBRERO

13.....	Reunión con el Sr. Ministro de Educación: Equipos Técnicos, Directores de Área, Secretarios, Subsecretarios y Supervisores Escolares.
14.....	Reunión de Supervisores con Directores de Escuelas.
15.....	Reunión de los Directores de las Escuelas con los Docentes.
16 al 03/03.....	Actividades de elaboración del PEI, PCI, Reglamento Institucional, Organización Institucional

MARZO

01 y 02.....	Ratificación de Inscripciones
--------------	-------------------------------

ABRIL

21.....	Presentación de Matrícula Inicial Nominal por curso y sección/división, Planta Funcional Nominal. Presentación de Plantas Funcionales. Presentación de Planillas de Matrícula Inicial.
---------	--

JULIO

07.....	Entrega del Informe del Proceso de Aprendizaje del alumno.
10 al 21.....	Receso de Invierno.

ES COPIA FIEL

Alfonso
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE

SAN JUAN

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 1859****AGOSTO**

07 al 11..... Semana por la Inclusión (09/08 Celebración del Día Nacional de la Educación Especial).

NOVIEMBRE

15..... Presentación de matrícula final por curso/división. Planta Funcional Nominal. Aranceles de matrícula y cuota. Acto de finalización del ciclo lectivo. Consultas y exámenes.

DICIEMBRE

01..... Acto de Finalización del Ciclo Lectivo (Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes con discapacidad).

03..... Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

04 al 06..... Período de Preinscripción Ciclo Lectivo 2018.

11 al 28..... Actividades Institucionales de Evaluación y de Proyección 2018.

29..... Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (Ley N°6694).

2.4. NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA Y ARTÍSTICA Y MODALIDAD ADULTOS.**PERIODO LECTIVO**

Trimestre	Inicio y Finalización
1°.....	08/03/2017 al 02/06/2017
2°.....	05/06/2017 al 31/08/2017
3°.....	01/09/2017 al 13/12/2017

FEBRERO

13..... Reunión con el Sr. Ministro de Educación: Equipos Técnicos, Directores de Área, Secretarios, Subsecretarios y Supervisores Escolares.

14..... Reunión de Supervisores con Directores y Coordinadores de las Instituciones Educativas. Presentación de los docentes en los establecimientos. Reunión de personal.

ES COPIA FIEL

[Firma]
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
 Responsable de Sección
 Comunicaciones y Notificaciones
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 16 al 20..... Evaluación ante comisión para alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.
- 21 al 03/03..... Evaluación ante comisión para alumnos regulares.

MARZO

- 01 al 03..... Inscripción de alumnos.
- 03..... Reunión de Supervisión Escolar con equipos de conducción de Educación Técnica de Capacitación Laboral.
- 06 al 17/03..... Recepción de pases de alumnos de otros establecimientos, con documentación completa: fotocopia del Libro Matriz autenticada por la autoridad de la escuela de origen, fotocopia del DNI actualizada, cartilla sanitaria, foto 4x4 actualizada. En caso de generarse dudas, la institución tendrá 15 días para presentar la documentación ante la Comisión de Equivalencia.

ABRIL

- 10 al 12..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.
- 24 y 25..... Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs- Sin suspensión de actividades.
- 28..... Último plazo para la carga en el S.I.G.E. de la información de la Matrícula Inicial Nominal por curso/ división/ sección y de la Planta Orgánica Nominal (P.O.N.).

MAYO

- 08 al 10..... Inscripción para la evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.
- 23 y 24..... Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.-Sin suspensión de actividades.
- 29 al 02/06..... Período de Recuperación del primer trimestre.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 1859

JULIO

03 al 05..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos regulares con espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.

10 al 21..... Receso de Invierno.

24 y 25..... Evaluación ante comisión de espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.

AGOSTO

25 al 31..... Periodo de Recuperación segundo trimestre.

SEPTIEMBRE

14..... Exposición de trabajos referidos a la Semana Sarmientina en la Plaza Seca de 08:00 hs a 12:00 hs.

OCTUBRE

04 al 06..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.

19 y 20..... Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.

NOVIEMBRE

30..... Último plazo para la carga en el S.I.G.E. de la información de la Matricula Final Nominal por el curso/ división/ sección y de la Planta Orgánica Nominal (P.O.N). Presentación Planilla de Patrimonio en la oficina correspondiente.

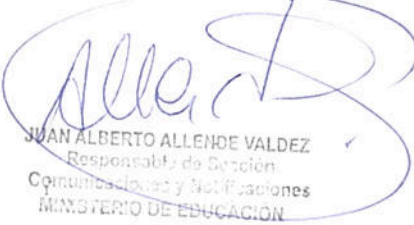
DICIEMBRE

01 al 07..... Periodo de recuperación 3° Trimestre.

04 al 07..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos regulares con espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.

11..... Acto Finalización de Ciclo Lectivo 2017.

ES COPIA FIEL


JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 12 al 19..... Periodo de evaluación de alumnos regulares y alumnos que cursan el Ciclo Lectivo y han quedado en condición de "Inhibidos para Acreditar". Evaluación a cargo del docente del Espacio Curricular.
- 20 al 26..... Evaluación ante comisión para alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.
Inscripción de alumnos Ciclo Lectivo 2018.
- 27 y 28..... Actividades de Autoevaluación Institucional y Proyección 2018.
- 29..... Inicio de Licencia Anual Reglamentaria.

2.5. NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL.

PERIODO LECTIVO

<u>Trimestre</u>	<u>Inicio y Finalización</u>
1º.....	08/03/2017 al 04/06/2017
2º.....	05/06/2017 al 31/08/2017
3º.....	01/09/2017 al 13/12/2017

<u>Fecha</u>	<u>Descripción de la Actividad</u>
--------------	------------------------------------

FEBRERO

- 13..... Reunión con el Sr. Ministro de Educación con Secretarios, Subsecretarios, Directores de Área, Supervisores Generales y Supervisores.
- 14..... Reunión de Supervisores con Directores y Coordinadores de las Instituciones Educativas.
- 15..... Presentación de los docentes en los Establecimientos Educativos.
Reunión de Personal.
- 16 al 20..... Evaluación ante comisión para alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.
- 21 al 03/03..... Evaluación ante comisión para alumnos regulares. Instancia Febrero.

MARZO

- 01 al 03..... Inscripción de alumnos.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

06 al 17..... Recepción de pases de alumnos de otros establecimientos, con documentación completa: fotocopia del Libro Matriz autenticada por la autoridad de la escuela de origen, fotocopia del DNI actualizada, cartilla sanitaria, foto 4x4 actualizada. En caso de generarse dudas, la institución tendrá 15 días para presentar la documentación ante la Comisión de Equivalencia.

31..... Último plazo para la inscripción de Escuelas Técnicas, Agrotécnicas, Capacitación Laboral en el Registro Federal de Instituciones Técnicas de INET, ante la UEJ INET Ministerio de Educación, Gestión Estatal y Privada.

ABRIL

10 al 12..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.

24 y 25..... Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs. Sin suspensión de actividades.

28..... Último plazo para la carga en el S.I.G.E. de la información de la Matrícula Inicial Nominal por curso/división/sección y de Planta Orgánica Nominal (P.O.N.)

MAYO

08 al 10..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.

23 y 24..... Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs. Sin suspensión de actividades.

29 al 02/06..... Período de Recuperación del 1° Trimestre.

JULIO

03 al 05..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos regulares con espacios curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.

03 al 07..... Período de Recuperación de 1° Trimestre de Trayectos Técnicos Profesionales cuatrimestrales (para los planes de estudio que correspondiere)

10 al 21..... Receso Invernal.

ES COPIA FIEL

[Firma]
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

24 y 25..... Evaluación ante comisión para alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs. Con suspensión de Actividades.

31 al 06/08..... Semana de la Educación Agropecuaria. Actividades a desarrollar pos las Escuelas de la Modalidad.

AGOSTO

25 al 31..... Período de Recuperación 2° Trimestre.

SEPTIEMBRE

14..... Exposición de trabajos referidos a la Semana Sarmientina en la Plaza Seca en horario de 08:00 a 12:00.

OCTUBRE

04 al 06..... Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs.

19 y 20..... Evaluación ante Comisión de alumnos que completan carrera y Plan FinEs. Sin suspensión de actividades.

NOVIEMBRE

15..... Día de la Educación Técnica. Muestra Didáctico Productiva de todas las escuelas de las modalidades Técnicas, Agrotécnicas y Formación Profesional.

30..... Último plazo para la carga en el S.I.G.E. de la información de la Matrícula Final Nominal por curso/división/sección y de la Planta Orgánica Nominal (P.O.N.).
Presentación Planilla de Patrimonio en la oficina correspondiente.

DICIEMBRE

01 al 07..... Período de Recuperación 3° Trimestre.
Período de Recuperación 2° Cuatrimestre de Trayectos Técnicos Profesionales cuatrimestrales (para los Planes de Estudio que correspondiere).

04 al 07..... Preinscripción de alumnos ingresantes a Primer Año Ciclo Básico Lectivo 2018.
Inscripción para evaluación ante Comisión de alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.

ES COPIA DEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 1859

- 11..... Acto de Finalización de Ciclo Lectivo 2017.
- 12 al 19..... Periodo de evaluación de alumnos regulares y alumnos que cursan el Ciclo Lectivo y han quedado en condición de "Inhibidos para Acreditar". Evaluación a cargo del docente del Espacio Curricular.
- 20 al 26..... Inscripción de alumnos Ciclo Lectivo 2018. Evaluación ante comisión para alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.
- 27 y 28..... Actividades de Autoevaluación Institucional y Proyección 2018.
- 29..... Inicio de Licencia Anual Reglamentaria.

2.6. NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, CAPACITACIÓN LABORAL, MISIONES Y CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

PERIODO LECTIVO

Cuatrimestre

Inicio y Finalización

- 1º..... 08/03/2017 al 07/07/2017
- 2º..... 24/07/2017 al 13/12/2017

Fecha

Descripción de la Actividad

FEBRERO

- 13..... Reunión con el Sr. Ministro de Educación con Secretarios, Subsecretarios, Directores de Área, Supervisores Generales y Supervisores.
- 14..... Reunión de Supervisores con Directores y Coordinadores de las Instituciones Educativas.
- 15..... Presentación de los docentes en los Establecimientos Educativos. Reunión de Personal.
- 16 al 20..... Evaluación ante comisión para alumnos regulares con Espacios Curriculares pendientes de acreditación (incluye alumnos para completar carrera) y/o alumnos libres, equivalencias y Plan FinEs.
- 21 al 03/03..... Evaluación ante comisión para alumnos regulares. Instancia Febrero.

ES COPIA FIEL

Alfredo
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MARZO

- 01 al 03..... Inscripción de alumnos.
- 31..... Último plazo para la inscripción de Escuelas Técnicas, Agrotécnicas, Capacitación Laboral en el Registro Federal de Instituciones Técnicas de INET, ante la UEJ INET Ministerio de Educación, Gestión Estatal y Privada.

ABRIL

- 28..... Último plazo para la carga en el S.I.G.E. de la información de la Matrícula Inicial Nominal por curso/división/sección y de Planta Orgánica Nominal (P.O.N.)

JULIO

- 10 al 21..... Receso Invernal.

SEPTIEMBRE

- 14..... Exposición de trabajos referidos a la Semana Sarmientina.

NOVIEMBRE

- 15..... Día de la Educación Técnica. Muestra Didáctico Productiva de todas las escuelas de las modalidades Técnicas, Agrotécnicas y Formación Profesional.
- 30..... Último plazo para la carga en el S.I.G.E. de la información de la Matrícula Final Nominal por curso/división/sección y de la Planta Orgánica Nominal (P.O.N.).
Presentación Planilla de Patrimonio en la oficina correspondiente.

DICIEMBRE

- 11..... Acto de Finalización de Ciclo Lectivo 2017.
- 20 al 22..... Inscripción de alumnos Ciclo Lectivo 2018.
- 20 al 28..... Actividades Institucionales de Evaluación y Proyección 2018.
- 29..... Inicio de Licencia Anual Reglamentaria.

COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE

SAN JUAN

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 1859****2.7. NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR****PERIODO LECTIVO****Cuatrimestre****Inicio y Finalización**

1º 30/03/2017 al 11/08/2017
2º 14/08/2017 al 17/11/2017

Fecha**Descripción de la Actividad****FEBRERO**

- 13..... Reunión con el Sr. Ministro de Educación, Secretario, Subsecretarios, Coordinador de Infraestructura Escolar, Directores de Área, Supervisores Generales y Supervisores Escolares de todos los Niveles y Modalidades, Equipos Técnicos.
- 14..... Presentación de los equipos de conducción a sus instituciones. Reunión de la Directora de Área con Supervisoras Escolares, Secretaría Técnica con Directores de las Instituciones Educativas
- 15..... Reunión de Equipos de conducción de los Institutos Superiores con el personal docente. Presentación de todos los docentes en los Establecimientos Educativos. Presentación de actividades anuales
- 16 al 22..... Jornada de Organización Institucional. Clase de consulta
- 23 al 23/03..... Evaluaciones ante Comisión (dos turnos como mínimo y cuatro como máximo)

MARZO

- 23/02 al 23..... Evaluaciones ante Comisión (dos turnos como mínimo y cuatro como máximo)
- 01 al 23..... Curso preparatorio de Ingreso y/o Nivelación y Sensibilización para aspirante de Primer año de cada una de las carreras.
- 27 al 29..... Inscripción de Estudiantes.

ABRIL

- Fecha a determinar por cada Institución..... Exámenes para finalizar Carrera, Prácticas o Residencias.
- 17 al 21..... Presentación de: matrícula inicial por curso / división, Planta Funcional Nominal. Aranceles de matrícula y cuota.

ES COPIA FIEL


JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MAYO

Fecha a determinar por cada Institución..... Exámenes para finalizar Carrera, Prácticas o Residencias.

JUNIO

Fecha a determinar por cada Institución..... Exámenes para finalizar Carrera, Prácticas o Residencias.

JULIO

10 al 21..... Receso de Invierno.

21 al 11..... Consulta y exámenes

AGOSTO

14 al 18..... Bicentenario del Cruce de los Andes (participación en las actividades de manera articulada con Gestión Estatal).

SEPTIEMBRE

18..... Día de la Educación Pública de Gestión Privada. ACTO CENTRAL.

01 al 31/10..... Oferta académica del nivel.

OCTUBRE

01 al 31/10..... Oferta Académica del Nivel.

17 al 20..... Exámenes para finalizar carrera.

NOVIEMBRE

13 al 17..... Presentación de matrícula final por curso/ división. Planta funcional Nominal. Aranceles de matrícula y cuota.

17..... Acto de finalización del ciclo lectivo.

20 al 22/12..... Consultas y exámenes.

DICIEMBRE

20 al 22/12..... Consultas y exámenes.

11 al 22..... Pre-inscripción para curso preparatorio de ingreso y/o Nivelación y Sensibilización del año académico 2018.

26 al 28..... Actividades Institucionales de evaluación y de proyección 2018.

29..... Inicio de Licencia Anual Reglamentario (Ley N° 6694).

ES COPIA FIEL


JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3. DIRECCION DE GABINETES TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS DE EDUCACIÓN
PERIODO LECTIVO

Trimestre

Inicio y Finalización

1° 08/03/17 al 07/12/17

FEBRERO

13..... Reunión con el Sr. Ministro de Educación:
Equipo Técnicos y Directores de Área.
Supervisores escolares de todos los niveles y
modalidades. Gestión Estatal y Privada.

15..... Reunión Directora de Área con Profesionales de
los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de los
distintos niveles y modalidades.

16 y 17..... Participación en la Organización Institucional PEI
y PCI. Acuerdo Escolar de Convivencia.

MARZO

A definir por la Dirección de Gabinete..... Cobertura de Interinatos y Suplencias por
creación de cargos de Gabinetes Técnicos
Interdisciplinarios de Educación.

ABRIL

A definir por la Dirección de Gabinete..... Capacitación a nuevos profesionales que
ingresan al sistema.

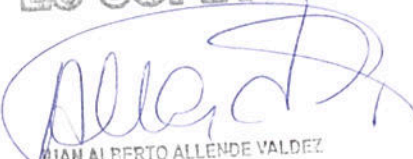
JULIO

10 al 21..... Receso de Invierno.

DICIEMBRE

02..... Día del Profesional de Gabinete, en
conmemoración de la fecha en que fue
sancionada la Ley de Gabinetes N° 5867.

ES COPIA FIEL


JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

4. CONMEMORACIONES y EFEMÉRIDES

FEBRERO

02.....	Fallece Guillermo Rawson (1890
03.....	Combate de San Lorenzo y Batalla de Caseros.
08.....	Nacimiento del General M. M. de Güemes.
10.....	Sanción Ley Nº 8.871 (Ley Sáenz Peña 1.913). Se establece el voto femenino en la Provincia de San Juan
12.....	Batalla de Chacabuco.
13.....	Nacimiento de Ricardo Güiraldes (1886)
14.....	Día de la Energía. Fallecimiento de Otto Krause.
15.....	Nacimiento de Domingo F. Sarmiento. (1.811- 1.888). Día del Lector.
16.....	Nacimiento de Segundino Navarro (1852). Fallecimiento de Facundo Quiroga.
17.....	Fallecimiento de Facundo Pestalozzi (1827).
18.....	Nacimiento de Dalmacio Vélez Sarfield.
20.....	Batalla de Salta.
21.....	Día Internacional de la Lengua Materna.
25.....	Nacimiento del Gral. José de San Martín
26.....	Nacimiento de Agustín P. Justo (1876).
27 y 28.....	Lunes de Carnaval (Feriado) y Creación de la Bandera Nacional (1812). Martes de Carnaval (Feriado).
28.....	Carnaval (Feriado).

MARZO

01.....	San Juan se constituye como Provincia en 1820.
01 al 31.....	Conmemoración mensual de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Análisis y reflexión acerca de la defensa permanente por el Estado de Derecho, la lucha contra todo tipo de autoritarismo, plena vigencia de los Derechos Humanos, la defensa de la paz, la integración en la diversidad y el Pluralismo ideológico
03.....	Fallecimiento del Almirante Guillermo Brown (1857).
08.....	Día Internacional de la Mujer.
09.....	Batalla de Tacuarí.
11.....	Nacimiento de Leandro Alem (1842).
12.....	Día del Escudo Nacional.
14.....	Día de las Escuelas de Frontera. Fallecimiento de Juan Manuel de Rosas (1877).
16.....	Aniversario de la Inauguración de la Biblioteca Nacional.
19.....	Nacimiento de Roque Sáenz Peña (1851).

ES COPIA FIEL

[Firma]
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE
SAN JUAN

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 1859

- 21..... Día Forestal Mundial y Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.
22..... Día Mundial del Agua y Día del Pacto de los Cerrillos.
23..... Fallecimiento de Marcelo T. de Alvear (1942).

24..... Se constituye el soberano Congreso de Tucumán (1816). Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Feriado Nacional. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.584/10.
25..... Día del Niño por nacer.
26..... Día de la firma del Tratado de Asunción para la Constitución de un Mercado Común.
28..... Fallecimiento de Domingo Matheu (1831).
29..... Fallecimiento del General Cornelio Saavedra (1829).
31..... Día Nacional del Agua.

ABRIL

- 02..... Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas. Ley Nº 25.370. Feriado Nacional. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.584/10.
05..... Día de la Hermandad Latinoamericana.
07..... Batalla de Maipú.
07..... Día Mundial de la Salud.
10..... Nacimiento del Dr. Bernardo Houssay. Día del Investigador Científico.
11..... Fallecimiento del Gral. Justo José de Urquiza (1.801-1.870).
13 y 14..... Jueves Santo (Feriado) y Día de las Américas.
13 al 18..... Viernes Santo (Feriado).
14..... Semana de los Pueblos Originarios.
14..... Fallecimiento de Ángel Suarez Celman (1909).
19..... Día de las Américas. Creación de la O.E.A (Organización de los Estados Americanos).
19..... Día del Aborigen Americano. Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 7.550/45. Día de la Convivencia de la Diversidad Cultural. Resolución del C.F.E. Nº 126/00.
20..... Fallecimiento del Dr. Delfín Leguizamón (1.843-1.917).
22..... Día Mundial de la Tierra.
23..... Día del Idioma. Fallecimiento de Miguel de Cervantes Saavedra.
24..... Día de Acción por la tolerancia y el respeto entre los Pueblos.
25..... Día Internacional contra el maltrato Infantil.
29..... Día del Animal. Día Internacional de la Danza.

MAYO

- 01..... Día del Trabajo. Feriado Nacional. Ley Nº 21.329 y Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.584/10.
05..... (Feriado). Día de la Constitución Nacional. Declaración de la Asamblea de 1813. Día de

ES COPIA FIEL

Alto
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 1859

08.....	Nuestra Señora de Lujan. Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional.
10.....	Día de la Cruz Roja Internacional.
11.....	Nacimiento del Dr. Antonino Aberastain (1810).
12.....	Día del Himno Nacional Argentino. Nacimiento de Fray Mamerto Esquiú (1826).
15.....	Aniversario de la Inauguración del Congreso de la Nación.
17.....	Día internacional de la Latinidad.
18.....	Día de la Armada Argentina.
20.....	Día de la Escarapela.
22.....	Nacimiento de Bernardino Rivadavia (1780).
23.....	Fallecimiento de Cristóbal Colón (1506).
24.....	Día Internacional de la Diversidad Biológica.
25.....	Día del Trabajador de la Educación.
28.....	Día de María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino (Ley 26.888).
29.....	Día de la Revolución de Mayo. Feriado. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.584/10.
30.....	Fallecimiento de Rosario Vera Peñaloza (1.873-1.950). Día Nacional de los Jardines de Infantes.
31.....	Día del Ejército Argentino.
	Día Nacional de la Donación de Órganos
	Día Nacional de la Energía Atómica. Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos.

JUNIO

01.....	Día Mundial de la Infancia.
03.....	Nacimiento del General Manuel Belgrano.
05.....	Día Mundial del Medio Ambiente.
10.....	Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico Argentino.
12.....	Día Nacional y Mundial de la Lucha contra el Trabajo Infantil. Ley Nº 26.064. Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra toda forma de Violencia y Discriminación, en conmemoración al natalicio de Ana Frank. Ley Nº 26.809 y Resolución del C.F.E. Nº 212/13.
13.....	Aniversario de la Fundación de San Juan (1562). Feriado Provincial. Nacimiento del Brigadier Juan Antonio Álvarez de Arenales (1.770-1.831).
15.....	Día del Libro. Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Resolución de O.N.U. Nº 66/126.
17.....	Día Nacional de la Libertad Latinoamericana (1999). Fallecimiento del Gral. Martín Miguel de Güemes. Feriado Nacional. Decreto Nº 5272017.
19.....	Fallecimiento de Antonio Esteban Alberdi (1853).
20.....	Día de la Bandera. Paso a la Inmortalidad del General Dr. Manuel Belgrano (1.770-1.820). Feriado Nacional. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.584/10.
22.....	Nacimiento de Guillermo Brown (1777).

ES COPIA FINAL

Alberdi
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

24..... Día de San Juan Bautista.
25..... Nacimiento de Próspero G. Alemandri (1880).
26..... Día Internacional de la Lucha contra el Uso
Indebido y el Tráfico de Drogas. Nacimiento de
Bartolomé Mitre (1821).
27..... Nacimiento de Doña Paula Albarracín de
Sarmiento (1774).
28..... Nacimiento de Juan B. Justo (1856)

JULIO

01..... Fallecimiento del Gral. Juan D. Perón (1.895-
1.974). Fallecimiento del Dr. Leandro N. Alem
(1.842-1.896).
03..... Fallecimiento de Hipólito Yrigoyen (1933).
07..... Día de la Conservación del Suelo.
08..... Sanción de la Ley de Educación Común. (Ley Nº
1420).
09..... Declaración de la Independencia de la Patria.
Feriado Nacional.
12..... Nacimiento de Hipólito Yrigoyen (1852).
13..... Nacimiento de Juan Manuel Estrada (1842).
14..... Día de San Francisco Solano.
19..... Nacimiento de Juan José Castelli (1764)
20..... Día Internacional del Amigo.
24..... Nacimiento del Gral. Simón Bolívar (1783).
26..... Fallecimiento de Eva Duarte de Perón (1.919-
1.952).
28..... Día de la Gendarmería Nacional.
29..... Día de la Cultura Nacional.
30..... Nacimiento de Fray Justo Santa María de Oro
(1772).

AGOSTO

04..... Día del Párroco.
06..... Día de la Enseñanza Agropecuaria.
07..... Día de San Cayetano.
08..... Fallecimiento del Cnel. José A. Fernández
Cornejo (1.768-1.850).
09..... Día Mundial de los Pueblos Indígenas.
10..... Día de la Fuerza Aérea Argentina. Fallecimiento
de Luis Piedrabuena (1.833-1.883).
11..... Día de Santa Clara de Asís.
12..... Día de la Reconquista de Buenos Aires.
15..... Asunción de la Virgen.
16..... Aniversario del Nacimiento de la Educadora Luz
Vieira Méndez (1911).
17..... Paso a la Inmortalidad del General José de San
Martín. Decreto Poder Ejecutivo Nacional Nº
1.584/10. Feriado Nacional.
18..... Día del Supervisor Escolar. Fallecimiento del Dr.
Facundo de Zuviria (1.793-1.861).
19..... Aniversario de la Inauguración de la Sala de
Lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros.
20..... Día del Niño.
21..... Feriado Nacional en conmemoración al paso a la

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

21.....	Feriado Nacional en conmemoración al paso a la Inmortalidad del General José de San Martín. Aprobación del Proyecto de Ley sobre Derechos Políticos de la Mujer por el Senado de la Nación.
22.....	Día Mundial del Folklore. Aniversario de la Educadora Procesa Sarmiento de Lenoir.
26.....	Día del Compromiso por la Dignidad Humana, en honor a la Madre Teresa de Calcuta. Día Nacional por una Argentina sin Chagas.
29.....	Día del Árbol.
30.....	Santa Rosa de Lima, Patrona de América.
31.....	Día Nacional por una Argentina sin Chagas. Día de la Fragata Presidente Sarmiento. Ley N° 24.966.
SETIEMBRE	
02.....	Día de la Industria. Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1.760-1.845).
04.....	Día del Inmigrante. Día del Secretario/a
05.....	Aniversario del Fallecimiento de la Madre Teresa de Calcuta (1997).
07.....	Aniversario del Natalicio de Fray Luis Beltrán (1874). Día de la Recuperación de la Educación Técnica. Resolución del C.F.E. N° 234/14.
08.....	Día Internacional de la Alfabetización.
11.....	Día del Agricultor. Día de la Natividad de la Virgen María.
12.....	Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento (1.811-1.888). Día del Maestro. Feriado Provincial.
13.....	Sanción de la Ley que establece el Estatuto Docente, Ley N° 14.473.
14.....	Día del Bibliotecario.
16.....	Aniversario del Nacimiento de Ezequiel Martínez Estrada (1964).
17.....	Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios. Aniversario de la Noche de los Lápices. Resolución del C.F.E. N° 242/14. Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono.
18.....	Día del Profesor (Niveles: Secundario y Superior). Día de la Educación Privada.
19.....	Fallecimiento de José Manuel Estrada (1.824-1.897).
20.....	Aniversario del Fallecimiento de Florentino Ameghino (1911).
21.....	Día del Preceptor.
22.....	Aniversario del Fallecimiento del Educador Víctor Mercante (1934).
23.....	Día Nacional del Estudiante. Sin actividades escolares en todos los Niveles Educativos. Día Internacional de la Paz.
	Aniversario del Fallecimiento de Bernardo Houssay (1971).
	Aniversario del Fallecimiento de Francisco Narciso Laprida (1829).
	Nacimiento de Mariano Moreno (1.775-1.811).
	Día de las Bibliotecas Populares.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE

SAN JUAN

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 1859**

- 24..... Batalla de Tucumán. Día de Nuestra Señora de la
Merced, Generala del Ejército.
27..... Día Nacional del Turismo. Día Nacional de la
Conciencia Ambiental.
28..... Día del Rector- Director.

OCTUBRE

- 04..... Día de San Francisco de Asís.
05..... Día del Camino.
05 al 09..... Semana del Adulto.
08..... Día Nacional del Estudiante Solidario.
09..... San Héctor Valdivieso Sáez. Primer Santo
Argentino.
10..... Día Nacional del Técnico. Día del Respeto a la
Diversidad Cultural. Decreto Poder Ejecutivo
Nacional N° 1.584/10. Feriado Nacional.
11 al 14..... Semana de la Familia.
12..... Día del respeto a la Diversidad Cultural.
15..... Santa Teresa de Ávila. Primera Doctora de la
Iglesia.
16..... Feriado Nacional. Se conmemora el Día del
respeto a la Diversidad Cultural. Decreto 52/2017
24..... Día de las Naciones Unidas. Derechos Humanos.
29..... Día de la Fundación de la Base Aérea Vice-
Comodoro Marambio Antártida Argentina.

NOVIEMBRE

- 01..... Día de Todos los Santos.
02..... Día de Todos los Muertos por la Patria y del
Soldado desconocido. Aniversario del
Nacimiento de Victorino de la Plaza (1840).
03..... Día del Personal de Maestranza del Ministerio
de Educación y sus dependencias.
04..... Aniversario del Fallecimiento del escritor
Ezequiel Martínez Estrada (1964).
05..... Día Nacional de la Aviación Civil.
06..... Día de los Parques Nacionales.
07..... Batalla de Suipacha.
08..... Día Nacional de los/as afro argentinos/as y de la
cultura afro. Resolución del C.F.E. N° 240/14
09..... Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.
Ley Nacional N° 25.936 y Ley Provincial N°
7.738.
10..... Día de la Tradición. Nacimiento de José
Hernández.
15..... Día de la Educación Técnica.
16..... Día Internacional de la Tolerancia.
17..... Día Nacional del Escultor y de las Artes
Plásticas.
19..... Día Mundial de la Prevención del abuso sexual
contra niños. Día del Aire Puro.
20..... Día Internacional de la Infancia y de los
Derechos del Niño (UNICEF). Día de la
Soberanía Nacional. Decreto Poder Ejecutivo
Nacional N° 1.584/10.

ES COPIA FIEL

Allex
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Gestión
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

22.....	Día de la Flor Nacional Argentina: El Ceibo. Día de Santa Cecilia. Día de la Música.
23.....	Día de la Defensa Civil.
26.....	Día del Químico.
27.....	Feriado Nacional. Se conmemora el día de la Soberanía Nacional. Decreto 52/2017.
29.....	Día de la Solidaridad con el Pueblo Palestino.
30.....	Aniversario del Fallecimiento de Dalmaccio Vélez Sarsfield (1875). Día Nacional del Mate.

DICIEMBRE

01.....	Día Mundial de Lucha contra el SIDA.
02.....	Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud. Día del Gabinetista.
03.....	Día de las Personas con Discapacidad. Ley N° 25.346.
04.....	Día del Minero.
06.....	Día Nacional del Gaucho.
08.....	Día de la Inmaculada Concepción de María. Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.584/10. Feriado Nacional.
10.....	Día Internacional de los Derechos Humanos. Día de la Restauración de la Democracia. Ley Nacional N° 26.323.
11.....	Día Nacional del Tango.
16.....	Aniversario de la creación del Instituto Nacional del Profesorado Secundario.
25.....	Navidad. Decreto Poder Ejecutivo Nacional N° 1.584/10. Feriado Nacional. Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

5. CELEBRACIONES RELIGIOSAS

JUEVES y VIERNES SANTO: Festividades Cristianas que se celebran en Semana Santa (las Semana Santa se conmemora al finalizar la Cuaresma). Se considera Día no Laborable por Ley N° 21.329.

PASCUA DE RESURRECCIÓN: Festividad Cristiana centrada en la Resurrección de Jesucristo que se celebra el domingo de Semana Santa.

PENTECOSTÉS: Festividad Cristiana centrada en el Espíritu Santo que se celebra 50 días después de Pascua.

CORPUS CHRISTI: Festividad Cristiana centrada en la Eucaristía.

PASCUAS JUDÍAS: Día no laborable inamovible para aquellos que profesan el Credo hebreo. Ley Nacional N° 26.089. Corresponde a los dos primeros días y los dos últimos días de Pascua Judía.

AÑO NUEVO JUDÍO y DÍA DEL PERDÓN: Rosh Hashana e Iom Kipur. Días no laborables inamovibles sólo para aquellos que profesan la Religión Judía. Ley N° 24.571.

AÑO NUEVO ISLÁMICO, FIESTA DEL SACRIFICIO y CULMINACIÓN DEL AYUNO: Días no laborables para aquellos que profesan la Religión Islámica. Ley N° 24.757 (Fecha que se rige por el calendario lunar).

ES COPIA FIEL

[Firma]
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

6. SEMANAS CONMEMORATIVAS.

MAYO

Del 18 al 25..... Semana de Mayo.

AGOSTO

Del 01 al 06..... Semana de Educación Agropecuaria.

SEPTIEMBRE

Del 05 al 11..... Semana Sarmientina.

Del 12 al 17..... Semana de Educación Privada.

Del 18 al 22..... Semana de Educación Inicial.

OCTUBRE

1ª Semana..... Semana de Escuelas Albergues.

Del 03 al 07..... Semana de Educación Especial.

Del 03 al 07..... Semana de Educación de Adultos.

Del 24 al 28..... Semana de Educación de Adultos.

Del 31 al 04/12..... Semana de las Artes.

NOVIEMBRE

Del 07 al 11..... Semana de Capacitación Laboral y Formación Docente.

Del 13 al 17..... Semana de Educación Técnica.

7. SITUACIONES ESPECIALES CON SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:

La Autoridad de cada Institución Escolar podrá disponer de la suspensión de actividades escolares y comunicar a la brevedad a su Supervisor. Dicha atribución comprende los siguientes casos:

1. Acto celebratorio de 25, 50, 75 y 100 años de fundación del establecimiento o imposición del nombre de la escuela.
2. Deceso de un miembro del personal: un minuto de silencio explicando el motivo e invitando al sepelio. El día del sepelio se suspenderán las actividades en toda la escuela. Si el deceso se produjese en el local escolar, en el momento en que el agente está de servicio la suspensión se hará efectiva en el momento de la muerte. También se suspenderán las clases cuando falleciera un personal del establecimiento que compartiera la casa del local escolar, siempre que el velorio se realizara en la misma y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela.
3. Deceso de un alumno: se suspenderá la actividad en el curso al cual pertenece el día del deceso y en todo el establecimiento el día del sepelio.
4. En cualquiera de los casos de inscriptos y en los no previstos en dicha enumeración. Si por circunstancias especiales los alumnos no pudieran retirarse de inmediato a sus domicilios,

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicación y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

el personal afectado a ellos y el Director deberán permanecer en el establecimiento hasta que estos puedan retirarse.

5. Por razones sanitarias o de seguridad, a solicitud de la autoridad competente en la materia.

6. Peligro inminente o causa de calamidad pública.

7. Circunstancias excepcionales: el Director del Área que corresponda podrá autorizar a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión de actividades por causas imprevistas en los puntos anteriores y sólo a través de supervisión. En este tipo de pedido excepcional se deberá indicar la forma en que se recuperarán las clases no dictadas.

8. CEREMONIAL Y PROTOCOLO ESCOLAR.

INTRODUCCIÓN:

El Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan tiene como propósito fundamental responder de manera adecuada y competente a una necesidad existente sobre el área Ceremonial y Protocolo en las instituciones escolares, mediante la sistematización e información existente, a partir de la legislación vigente y sus modificatorias.

Desde esta perspectiva se ubica al Ministerio de Educación en el contexto social al que pertenece para promover el intercambio en las relaciones humanas, a través de normas que se deben poner en práctica para el correcto desarrollo de los Actos escolares.

A continuación trata de ofrecer los lineamientos básicos para el proceder protocolar y ceremonial.

FUNDAMENTOS:

A lo largo de la historia el hombre ha buscado y promovido espacios y metodologías que le posibiliten crear, mantener y desarrollar vínculos de relación oficial y formal dentro y fuera de su misma cultura, en el marco de la organización social de cada época.

Los mismos se han representado a través de usos sociales, costumbres y hábitos, los cuales, en determinadas circunstancias y contextos, han dado paso al Establecimiento de normas y leyes que definían precedencias y marcaban lineamientos sobre las modalidades de interrelación y de accionar público, acorde al escenario social donde se suscitaba la Ceremonia o acontecimiento.

El Ceremonial se centra en la organización de todos los aspectos y formas concernientes a la estructura de un Acto o Ceremonia (público o privado). Establece pautas de comportamiento y trato de quienes deberán actuar basándose en los usos y costumbres, legislación vigente o sentido común.

El Protocolo establece las normas, decretos y reglamentaciones que deberán observarse en el Ceremonial; y está basado en el estudio y el conocimiento fundamentado en dos grandes pilares: los usos y costumbres son el resultado de la relación entre tradición, concepto y estructura del Estado y la legislación concreta.

El Protocolo escolar, dependiente del Ministerio de Educación, refleja su larga historia, las relaciones institucionales que mantiene y su autonomía, la promoción de los valores democráticos y la protección de la identidad; que está dada por lo dispuesto en el art.75 inciso 19 de la Constitución Nacional.


ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

9. LOS "ACTOS ESCOLARES" PREVISTOS EN EL CALENDARIO ESCOLAR SON:**9.1. ACTOS SOLEMNES:**

Se consideran Actos Solemnes los de carácter patriótico. Que se conmemorarán en la fecha indicada por la Agenda Educativa.

9.2. ACTO DÍA 02 DE ABRIL- Turno Mañana

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Entonación de la Marcha a Las Malvinas.
10. Desarrollo del Acto.
11. Salida de Banderas de Ceremonia.
12. Números artísticos/culturales.
13. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Para el Acto del 02 de Abril turno tarde, deberá tenerse en cuenta:

- Antes de finalizar el Acto, se procederá a arriar la Bandera del Mástil.
- Los Números artísticos culturales son opcionales

9.3. ACTO DÍA 25 DE MAYO-Turno Mañana

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Desarrollo del Acto.
10. Salida de Banderas de Ceremonia.
11. Números artísticos/culturales.
12. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Para el Acto del 25 de Mayo turno tarde, deberá tenerse en cuenta:

- Antes de finalizar el Acto, se procederá a arriar la Bandera del Mástil.
- Los Abanderados portadores de la Bandera Nacional de las Instituciones Educativas de gestión Estatal, de Nivel Primario, de Nivel Secundario y Nivel Superior, vestirán el "Poncho Sanjuanino"
- Los Números artísticos/ culturales son opcionales.

ES COPIA FIEL
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

9.4. ACTO DÍA 13 DE JUNIO- Turno Mañana

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Desarrollo del Acto.
10. Salida de Banderas de Ceremonia.
11. Números artísticos/culturales.
12. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Para el Acto del 13 de Junio turno tarde, deberá tenerse en cuenta:

- Antes de finalizar el Acto, se procederá a arriar la Bandera del Mástil.
- Los Abanderados portadores de la Bandera Nacional de las Instituciones Educativas de gestión Estatal, de Nivel Primario, de Nivel Secundario y Nivel Superior, vestirán el "Poncho Sanjuanino."
- Los Números artísticos/culturales son opcionales.

9.5. ACTO DÍA 20 DE JUNIO

"PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA DE LOS ALUMNOS DE 4º GRADO."

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de oro.
3. Ubicación Protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de apertura.
5. Nombrar Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Entrada de los alumnos que van a realizar la Promesa.
7. Ubicación en el sitio de honor.
8. Ingreso de Bandera de Ceremonia (Nacional).
9. Entonación del Himno Nacional Argentino.
10. Lectura de lo Promesa de Lealtad a la Bandera realizada por el Directivo del Establecimiento Escolar.
11. Desfile de Honor por los alumnos que han efectuado la Promesa.
12. Salida de Bandera de Ceremonia.
13. Palabras finales. Culminación del Acto.

9.6. PALABRAS DE PROMESA A LA BANDERA NACIONAL.

Los Directivos de los Establecimientos harán prestar Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional a los alumnos de cuarto grado y a los de quinto, sexto y grados que no lo hubieren hecho anteriormente.

El Directivo dice las siguientes palabras:

"Alumnos: La Bandera blanca y celeste, Dios sea loado, no ha sido jamás atada al carro triunfal de ningún vencedor de la Tierra.

Alumnos: esa Bandera gloriosa representa la Patria de los argentinos. Prometéis rendirle vuestro más sincero y respetuoso homenaje, quererla con amor intenso y formarle desde la

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

aurora de la vida un culto fervoroso e imborrable en vuestros corazones, preparaos desde la escuela para practicar a su tiempo con toda pureza y honestidad las nobles virtudes inherentes a los ciudadanos. Estudiar con empeño la historia de nuestro País y la de sus grandes benefactores o fin de seguir sus huellas luminosas y a fin también de honrar la Bandera y de que no se amortigüe jamás en vuestras almas el delicado y generoso sentimiento de Amor a la Patria! En una palabra, Prometéis hacer todo lo que esté en la medida de vuestras fuerzas para que la Bandera Argentina flamee por siempre sobre nuestras murallas y fortalezas, a lo alto de los mástiles de nuestras naves ya la cabeza de nuestras legiones y para que el honor sea su aliento, la gloria su aureola, la justicia su empresa"

Los alumnos en posición de firmas contestarán: Sí, prometo."

9.7. ACTO DÍA 9 DE JULIO- Turno Mañana

1. Recepción de Autoridades
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Desarrollo del Acto.
10. Salida de Banderas de Ceremonia.
11. Números artísticos/culturales.
12. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Para el Acto del 9 de Julio turno tarde, deberá tenerse en cuenta:

- Antes de finalizar el Acto, se procederá a arriar la Bandera del Mástil.
- Los Abanderados portadores de la Bandera Nacional de las Instituciones Educativas de gestión Estatal, de Nivel Primario, de Nivel Secundario y Nivel Superior, vestirán el "Poncho Sanjuanino"
- Los Números artísticos/culturales son opcionales.

9.8. ACTO DÍA 17 DE AGOSTO - Turno Mañana

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura
5. Nombra de Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Entonación del Himno al Libertador General San Martín.
10. Desarrollo del Acto.
11. Salida de Banderas de Ceremonia
12. Números artísticos/culturales.
13. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Para el Acto del 17 de Agosto turno tarde, deberá tenerse en cuenta:

- Antes de finalizar el Acto, se procederá a arriar la Bandera del Mástil.
- Los Abanderados portadores de la Bandera Nacional de las Instituciones Educativas de gestión Estatal, de Nivel Primario, de Nivel Secundario y Nivel Superior, vestirán el "Poncho Sanjuanino".

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACION

- Los Números artísticos/culturales son opcionales.

9.9. ACTO DÍA 11 DE SEPTIEMBRE - Turno Mañana

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Entonación del Himno a Domingo Faustino Sarmiento.
10. Desarrollo del Acto.
11. Salida de Banderas de Ceremonia.
12. Números artísticos/culturales.
13. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Para el Acto del 11 de Septiembre turno tarde, deberá tenerse en cuenta:

- Antes de finalizar el Acto, se procederá a arriar a Bandera del Mástil.
- Los Abanderados portadores de la Bandera Nacional de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal, de Nivel Primario, de Nivel Secundario y Nivel Superior, vestirán el " Poncho Sanjuanino".
- Los Números artísticos/culturales son opcionales.

9.10. ACTO DÍA 12 DE OCTUBRE- Turno Mañana

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Desarrollo del Acto.
10. Salida de Banderas de Ceremonia.
11. Números artísticos/culturales.
12. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Para el Acto del 12 de Octubre turno tarde, deberá tenerse en cuenta:

- Antes de finalizar el Acto, se procederá a arriar la Bandera del Mástil.
- Los Números artísticos/culturales son opcionales.

9.11. ACTOS ESPECIALES:

Es necesario aclarar que la diferencia entre estos Actos especiales y los anteriores descritos, recaen en que por razones de programación requieren la suspensión de las restantes actividades, la Rectoría y Dirección de la escuela solicitará con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación la autorización correspondiente.

La Rectoría/Dirección de las escuelas hará llegar a la Supervisión escolar con una antelación de diez (10) días hábiles una copia del programa a desarrollar, incluyendo la hora de iniciación y tiempo estimado de duración del Acto.

ES COPIA FIEL
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Las escuelas que tienen impuesto nombre de países extranjeros o de organizaciones internacionales, llevarán a cabo el Acto de homenaje el mismo día de la fecha patria o aniversario de fundación del organismo según sea el caso.

Observaciones: En todos los Actos Especiales cuando se inviten Banderas se procederá a:

- Ubicar Banderas invitadas a la derecha de la mesa de Autoridades.
- Para la salida de Banderas primero se retira la Bandera Anfitriona y luego las invitadas. (Audio Marcha mi Bandera).

9.11. a. ACTO INICIO DE CICLO LECTIVO.

1. Ubicar Banderas invitadas. (A la derecha de la mesa de Autoridades.)
2. Recepción de Autoridades.
3. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
4. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
5. Palabras de Apertura.
6. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
7. Ingreso de Banderas de Ceremonia
8. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
9. Entonación Himno Nacional Argentino.
10. Desarrollo del Acto.
11. Salida de Banderas (Primero la Anfitriona y luego las invitadas).
12. Números artísticos/culturales.
13. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Una vez finalizado el Acto, los alumnos continúan sus actividades diarias normalmente.

9.11.b. ACTO HOMENAJE AL PATRONO.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de Aurora.
8. Entonación Himno Nacional Argentino.
9. Desarrollo del Acto.
10. Salida de Banderas de Ceremonia.
11. Números artísticos/culturas si estuvieran en el programa.
12. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones:

- De servirse un ágape se realiza después de la culminación del Acto.

9.11.c. ACTO INAUGURACIÓN O REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES.

1. Recepción de Autoridades.
2. Corte de cinta (puerta principal de la escuela).
3. Descubrimiento de placa.
4. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
5. Recorrido por la Escuela.
6. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares y formación de Mesa Académica.
7. Palabras de Apertura.


ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

8. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
9. Bendición.
10. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
11. Entonación del Himno Nacional Argentino.
12. Palabras de: Directivo Intendente Ministro Gobernador
13. Salida de Banderas de Ceremonia.
14. Números artísticos/culturales.
15. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones:

- Refuncionalización: Al inaugurarse una parte de la Escuela, la cinta de corte, debe ir en ese lugar.
- Se dejan dos o tres filas para las Máximas Autoridades.
- De servirse un ágape, se realiza después de la culminación del Acto.

9.11.d. ACTO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA 25, 50, 75, 100 O MÁS AÑOS.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y Pergamino Conmemorativo y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de la Aurora.
8. Entonación del Himno Nacional Argentino.
9. Descubrimiento de placas.
10. Bendición del Sacerdote por los años de aniversario y los siguientes elementos:
 - a. Pergamino ya firmado.
 - b. El diario del día.
 - c. Fotocopia del libro Oro o Resolución de Creación de dicha escuela.
11. El Directivo invita al Cura Párroco, la supervisora, un alumno, un ex alumno, una mamá, a colocar todo en el tubo con (2) dos cintas patrias envueltas.
12. Se coloca el tubo en la perforación en el lugar ya preparado.
13. Palabras de un ex alumno más antiguo o padre que haya asistido a la escuela.
14. Palabras del Directivo.
15. Palabras de la Máxima Autoridad del Ministerio de Educación.
16. Salida de Banderas de Ceremonia.
17. Palabras Finales. Culminación del Acto.

Observaciones: De servirse un ágape, se realiza después de la culminación del Acto.

Procedimiento para el Descubrimiento de Placas.

- a. Dirección solicitará autorización a la Superioridad, para su colocación.
- b. Fundamentación de dicho pedido mediante breve reseña de los méritos que acreditan el homenaje y de los antecedentes.
- c. Se elevarán dos fotografías de la placa o el busto y el esquema del lugar y ámbito en el que serán colocadas.
- d. Determinación de las medidas y el material con que se confeccionaron.
- e. Presentar el texto confeccionado para la placa.

9.11.e. ACTO DOCENTES JUBILADOS.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.

ES COPIA FIEL


JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Entonación del Himno Nacional Argentino.
8. Palabras principales a cargo del Directivo.
9. Entrega de presentes del personal a los docentes jubilados.
10. Palabras de uno de los Docentes Jubilados.
11. Palabras a cargo de la Superioridad Escolar.
12. Salida de Banderas de Ceremonia.
13. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: De servirse un ágape, se realiza después de la culminación del Acto.

9.11.f. ACTO IMPOSICIÓN DE NOMBRE A INSTITUCIONES ESCOLARES.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus Jugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Entonación del Himno Nacional Argentino.
8. Lectura de la Resolución de Imposición del Nombre.
9. Palabras a cargo de un Familiar, Autoridad o Persona que tenga relación con la Imposición.
10. Palabras alusivas a cargo del Directivo.
11. Palabras a cargo de la Máxima Autoridad Ministerial que se encuentre presente.
12. Salida de Banderas de Ceremonia.
13. Descubrimiento de Placas.
14. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: De servirse un ágape, se realiza después de la culminación del Acto.

9.11.g. ACTO CAMBIO DE BANDERA DE CEREMONIA NACIONAL O PROVINCIAL PARA LAS ESCUELAS QUE LA POSEEN.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de la Bandera Antigua de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de la Aurora.
8. Presentación de la Nueva Bandera de Ceremonia.
9. Bendición.
10. Cambio de Bandera a cargo del Directivo.
11. Salida de la Antigua Bandera de Ceremonia.
12. Entonación del Himno Nacional Argentino.
13. Palabras del Directivo.
14. Saludo del Donante.
15. Desfile de los Alumnos del último año presentes ante la Nueva Bandera.
16. Salida de la Nueva Bandera de Ceremonia.
17. Palabras Finales. Culminación del Acto.

Observaciones: Procedimiento en el cambio de Bandera:

- El Directivo se colocará frente al abanderado y recibirá la Nueva Bandera.

ES COPIA FIEL

Alto
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- El Directivo se desplazará hacia la izquierda y entregará la Bandera al Abanderado, quien a su vez este entregará la Antigua Bandera al otro Abanderado.
- La Antigua Bandera con su cuerpo de Bandera conformado por los suplentes acompañado por el Vice-Director/a será llevada del lugar del Acto para ser guardada en el lugar que se le destine.

9.11.h. ACTO RECEPCIÓN DE BANDERA DE CEREMONIA NACIONAL O PROVINCIAL PARA ESCUELAS QUE NO LA POSEAN.

1. Recepción de Autoridades.
2. firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus Jugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de la Aurora.
8. Presentación de la nueva Bandera Nacional o Provincial de Ceremonia.
9. Entonación del Himno Nacional Argentino.
10. Bendición de la Bandera Nacional o Provincial.
11. Leer Resolución de la Dirección en la cual se menciona el nombre, apellido y DNI de quienes fueron elegidos para formar el Cuerpo de Bandera Nacional o Provincial.
12. El Directivo invita al Cura Párroco, Intendente, Autoridad Máxima de Educación a colocar los atributos al Nuevo Cuerpo de Bandera Nacional o Provincial.
13. Se invita a los alumnos que portarán la Bandera Nacional o Provincial.
14. Se traslada la Bandera Nacional o Provincial y se coloca al frente.
15. Se realiza la colocación de los atributos (Todas las Banderas a la Cuya).
16. Bandera en descanso (sólo a la que se le colocaron los atributos).
17. El Abanderado leerá unas palabras referidas a la Bandera.
18. Recorrido por donde están los alumnos con Bandera a la Cuya.
19. Se produce el giro y se trasladan al lugar previsto.
20. Palabras del Directivo.
21. Saludo del Donante.
22. Palabras finales de la Máxima Autoridad Educativa.
23. Salida de Banderas de Ceremonia.
24. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones:

- La Bandera donada debe presentarse armada y parada en un pie de mástil. El Tahali puede estar sobre una mesa con mantel.
- Este tipo de Ceremonia no podrá realizarse en los Actos del 25 de mayo o el del 9 de julio.
- Palabras para el cambio de Bandera Nacional o Provincial dependiente del caso.

9.11.i. ACTO CAMBIO DE BANDERA SIN ASTA.

1. Recepción de Autoridades.
2. firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de la Aurora.
8. Presentación de la nueva Bandera de Ceremonia.
9. Bendición.
10. Cambio de Bandera sin Asta a cargo del Directivo.
11. Entonación del Himno Nacional Argentino.

ES COPIA FIAL
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

12. Palabras del Directivo.
13. Saludo del Donante.
14. Desfile de los Alumnos del último año presentes ante la Nueva Bandera.
15. Salida de Banderas de Ceremonia.
16. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones:

- El cambio de Bandera sin Asta se refiere a que la nueva Bandera de Ceremonia (Paño) llega sin Asta al Establecimiento, de parte del donante.
- Procedimiento en el Cambio de Bandera sin Asta: El Directivo desatará la Bandera de Ceremonia antigua, que será recibida por uno de los escoltas con los brazos extendidos y sin plegarla. El directivo tomará la nueva Bandera y la colocará en el Asta. El primer escolta entregará la antigua Bandera a su Abanderado y se producirá su retiro acompañada por el Vice-director/a para ser guardada en el lugar que se la destine.

9.11.j. ACTO ENTREGA DE DISTINCIONES, DIPLOMAS O BECAS.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Izamiento de la Bandera. Entonación de la Aurora.
8. Entonación del Himno Nacional Argentino.
9. Formación de la Mesa Académica:
 - a. Al Centro: la Autoridad Máxima
 - b. A la Derecha: la segunda Autoridad Máxima.
 - c. A la Derecha de esta: el Directivo del Establecimiento.
10. Palabras de un Alumno.
11. Palabras del Directivo.
12. Palabras de la Autoridad Máxima.
13. Salida de Banderas de Ceremonia.
14. Entrega de las Distinciones, Diplomas o Becas.
15. Invitación a las Autoridades a ocupar el lugar anterior.
16. Palabras finales. Culminación del Acto.

9.11.k. ACTO FINALIZACIÓN DE CICLO LECTIVO.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Entonación del Himno Nacional Argentino.
8. Entonación del Himno a Domingo Faustino Sarmiento.
9. Formación de la Mesa de Autoridades.
10. Palabras del Directivo o Profesor designado (despedida).
11. Entrega de Certificados.
12. Entrega de Premios o Distinciones Especiales.
13. Palabras de un Alumno (Agradecimiento).
14. Salida de los Integrantes de la Mesa de Autoridades.
15. Cambio de Abanderados.
16. Salida de Banderas de Ceremonia.

ES COPIA

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de la Mesa
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

17. Palabras finales. Culminación el Acto.

Observaciones:

- En el caso de que no exista cambio de Abanderados, las Banderas de Ceremonia deberán retirarse antes de las palabras del Directivo.
- Si existiese la intervención de algún coro para enaltecer el Acto, deberá considerarse antes de la formación de la Mesa de Autoridades.
- De servirse un ágape, se realiza después de la culminación del Acto.

10. CAMBIO DE CUERPO DE BANDERA DE CEREMONIA.

El Directivo se ubicará a la derecha del Abanderado saliente y éste simultáneamente colocará la Bandera sobre su hombro y pronunciará, de memoria o leyéndolos, las siguientes palabras:

"Hace justamente un año, en una fiesta de emoción como ésta, recibí de manos de un compañero, el estandarte de la Patria. Fui abanderado de la Escuela durante el curso escolar que hoy fenece, y en todos los Actos que me tocó representarla lo hice con patriotismo y amor, con el anhelo siempre presente de cumplir el compromiso que contraje al conferirme tan alto honor. Por disposición del Directivo os entrego compañero/a.....la Bandera de esta casa inolvidable y seguro estoy cumpliréis con entusiasmo la misión que os confiere."

El Directivo sacará la Bandera del Abanderado saliente de la siguiente forma: La mano DERECHA toma el Paño y el Asta de la forma de garra, y con la mano IZQUIERDA en forma de bandeja levanta suavemente la Bandera y la aproxima a su cuerpo. Los Abanderados girarán al centro y una vez que se encuentren enfrentados, el ABANDERADO SALIENTE colocará el Tahalí sobre el hombro IZQUIERDO del NUEVO ABANDERADO, luego ambos girarán para desplazarse y ocupar el lugar delante de sus respectivos escoltas.

El Directivo se desplazará hacia lo DERECHA del NUEVO ABANDERADO y depositará sobre su hombro DERECHO la Bandera.

El NUEVO ABANDERADO, con la Bandera sobre su hombro, pronunciará, de memoria o leyéndolos, las siguientes palabras:

"Mucho agradezco la alta distinción de que hoy soy objeto, y prometo formalmente hacer honor a la confianza que en nosotros se depositó.

En representación de mis compañeros y en todo momento, llevaremos la Bandera con orgullo de argentinos, al igual que nuestros antecesores y en la seguridad de dejar satisfecha la aspiración del Directivo."

Concluida la Ceremonia, finalizará el Acto con el retiro de la Bandera, y a continuación de ésta, el Abanderado saliente y sus escoltas.

Observaciones: En el momento del Cambio de Cuerpo de Bandera, ésta va al hombro y las invitadas a la Cuja.

11. ACTO FINALIZACIÓN DE CICLO LECTIVO CON INCLUSIÓN DE CORO SIN CAMBIO DE CUERPO DE BANDERA.

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.

ES COPIA FIDEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Entonación del Himno Nacional Argentino.
8. Entonación del Himno a Domingo Faustino Sarmiento.
9. Salida de Banderas de Ceremonia
10. Actuación del Coro.
11. Formación de la Mesa de Autoridades.
12. Palabras del Directivo o Profesor designado (despedida.)
13. Entrega de Certificados.
14. Entrega de Premios o Distinciones Especiales.
15. Palabras de un Alumno (Agradecimiento).
16. Salida de los Integrantes de la Mesa de Autoridades.
17. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: De servirse un ágape, se realiza después de la culminación del Acto.

12. ACTO EGRESO DE LAS ESCUELAS

1. Recepción de Autoridades.
2. Firma del Libro de Oro y entrega de Suvenires.
3. Ubicación protocolar de los demás invitados a ocupar sus lugares.
4. Palabras de Apertura.
5. Nombra Autoridades presentes de mayor a menor jerarquía.
6. Ingreso de Banderas de Ceremonia.
7. Entonación del Himno Nacional Argentino.
8. Formación de la Mesa Académica.
9. Palabras del Directivo o Profesor designado a tal efecto.
10. Salida de Banderas de Ceremonia.
11. Entrega de Títulos o Certificados
12. Entrega de Premios Especiales (Mejor promedio, mejor compañero, etc.).
13. Palabras de un Alumno.
14. Retorno de las Autoridades a sus lugares en la platea.
15. Palabras finales. Culminación del Acto.

Observaciones: De servirse un ágape, se realiza después de la culminación del Acto.

13. INDICACIONES GENERALES PARA EL TRATAMIENTO Y USO DE SIMBOLOS NACIONALES EN CEREMONIAS DE PROTOCOLO ESCOLAR.

13.1. BANDERA NACIONAL:

La Bandera Nacional para uso de los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación a emplearse en Actos públicos será la Bandera Nacional creada por el General Belgrano el 27 de febrero de 1812, fue consagrada con los mismos colores, celeste y blanco, por el Congreso de Tucumán, el 20 de junio de 1816 y ratificada por el mismo cuerpo en Buenos Aires el 25 de febrero de 1816.

13.1.a. CARACTERÍSTICAS BANDERA DE CEREMONIA:

Color: celeste y blanco, distribuidos en tres franjas horizontales, de igual tamaño, dos de ellas celestes y una blanca en el medio. Se reproducirá el sol en el centro de la franja blanca

Material: de tela, gros de seda, en paño de doble confección, lisa o con costura sin fleco alguno en su contorno ni emblema. Llevará el sol bordado en una faz y adherido en la otra, sin ninguna inscripción en el Paño.

Dimensiones: la Bandera tendrá un metro con cuarenta centímetros de largo por noventa centímetro, de ancho, correspondiendo a cada franja treinta centímetros. En el lado destinado a

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

la unión con el Asta llevará un refuerzo de tela resistente a la que estarán cosidas cada treinta centímetros dos cintas de tejido fuerte de quince centímetros de largo cada una, de color blanco, destinadas a unir la Bandera con el Asta.

Sol: será el figurado de la moneda de ocho escudos y de la de plata de ocho reales, que se encuentra grabado en la primera moneda argentina por la Ley de la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata del 13 de abril de 1813, con los treinta y dos rayos flamígeros y rectos colocados alternativamente y en la misma posición que se observa en esas monedas. El color del sol será el amarillo de oro. El sol será bordado en relieve sin relleno, tendrá diez centímetros de diámetro en su interior y veinticinco centímetros en sus rayos.

Asta: será de madera de "guayahiví" u otra similar de dos piezas desarmable, lustrada, color natural con un largo de un metro cada pieza, y un diámetro de tres y medio centímetros; llevará cuatro grapas colocadas a treinta centímetros de distancia entre ellas, en las que irán las cintas anteriormente indicadas.

Corbata: será de iguales colores que la Bandera de cincuenta centímetros de largo por diez de ancho y llevará como ornato fleco de gusanillo de siete centímetros de largo, y como única inscripción el nombre y número de Establecimiento, localidad o jurisdicción a la que pertenece, bordado en letras mayúsculas de oro, de seis centímetros de altura. Cuando la inscripción fuera muy extensa será de cinco centímetros.

Tahalí: será de terciopelo de seda con iguales colores que la Bandera, de diez centímetros de ancho terminando en una Cuja forrada con los mismos colores.

Moharra: será de acero, de veinte centímetros de largo llevando como base una media luna que medirá de vértice a vértice doce centímetros.

Regatón: será de acero de diez centímetros de largo.

- La Bandera de Ceremonia, la del frente del edificio y la Bandera del Mástil, serán conducidas, izadas o arriadas por los alumnos en todos los Actos.
- Cuando el Establecimiento cuente con Mástil se realizarán simultáneamente las Ceremonias de izar y arriar las Banderas en el frente del edificio y en el Mástil por comisiones de alumnos acompañados por miembros del personal docente. Los alumnos formarán dando frente al Mástil.
- Cuando por razones climáticas los alumnos no puedan hacerlo, se pondrán de pie en el lugar que se encuentren, dando frente al lugar de la Ceremonia.
- El Abanderado deberá llevar la bandera apoyada en el hombro derecho, haciendo con su mano derecha tanto el Asta como la parte inferior del Paño de la Bandera (llevar siempre guantes).
- Cuando coloca la Bandera en la Cuja la debe sostener con su mano derecha.
- El Abanderado deberá colocar la Bandera en el suelo teniendo en cuenta que el Regatón del Asta se encuentre en el lado externo derecho de su pie derecho.
- El Abanderado deberá llevar la Bandera siempre a su derecha.
- El Tahalí debe colocarse cruzado sobre el pecho, desde el hombro izquierdo a la cadera derecha.
- Al finalizar el Acto, se retira la Bandera anfitriona escoltada por las demás Banderas presentes.

Bandera De Izar:

La Bandera Nacional que se iza en el frente del edificio escolar y en los mástiles será la Nacional de lanilla con un refuerzo de tela resistente color blanco, cosido en su borde destinado a unirla con el Asta. Las dimensiones de esta Bandera guardarán entre sí la razón $\frac{1}{2}$

ES COPIA FIEL



JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de la
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

y las del sol serán 2i5 entre los dos diámetros y de 5i6 entre el diámetro mayor y el ancho de la franja.

Izamiento y Arriada de Bandera:

Al iniciarse o terminar la actividad educativa la Ceremonia del saludo de la Bandera (izamiento o arriada) será realizada dentro de lo posible, con la presencia de todo el personal del Establecimiento. Durante el izamiento o arriada se entonarán canciones u oraciones, conforme a lo autorizado por la Autoridad Escolar. Se deberá sincronizar la duración del canto con el tiempo empleado para izar o arriar la Bandera en el Mástil.

Los Actos de izamiento y arriada serán efectuados en forma rotativa por todos los/las alumnos/alumnas de sexto grado y quinto/sexta año y escoltas de todos los grados/años con que cuente el Establecimiento.

La Bandera debe estar preparada previamente para su izamiento, debidamente enganchada en la Driza sin que toque el suelo, o puede ser llevada por los alumnos en presencia del Establecimiento formado hacia el Mástil. En este caso la llevará un alumno sobre sus brazos extendidos al frente.

Al arriar la Bandera será recogida por un alumno con los brazos extendidos y, sin plegarla, la trasladará al lugar en que se guarda.

El izamiento de la Bandera Nacional deberá llevarse a cabo a la salida del sol y el arrio a la caída de este.

El arrio de la Bandera de Mástil, debe llevarse a cabo una vez retirada la Bandera de Ceremonia.

- **Días hábiles**

Locales en los que las actividades escolares abarcan dos turnos de un solo Establecimiento o de dos establecimientos: el izamiento y el arrio se hará, respectivamente, al iniciar las clases del turno de la mañana y al terminar las del turno de la tarde.

Locales en los que las actividades se realizan en un solo turno: el izamiento y el arrio se harán al iniciar y terminar, respectivamente, las tareas del día.

Locales en los que las actividades escolares abarcan tres turnos diurnos: el izamiento y el arrio se efectuarán respectivamente en el turno de la mañana y de la tarde. En el turno intermedio la Ceremonia del saludo se hará sin efectuar izamiento o arrio.

- **Días Domingos y feriados (lluvia y fin de semana)**

Los domingos, feriados, incluso en los períodos de vacaciones, la Bandera del frente del edificio se izará a las ocho y se arriará a las dieciocho.

Esta obligación corresponde, rotativamente al personal directivo, docente, administrativo y de maestranza y a los alumnos de los cursos o grados superiores del Establecimiento.

El arrio deberá hacerse todos los días a la hora establecida y por ninguna circunstancia se mantendrá izada durante la noche.

Bandera en Actos dentro del Establecimiento Escolar.

Al iniciar el Acto:

Formados los/las alumnos/alumnas del Establecimiento y con la presencia de todo el personal, se recibirá la Bandera de Ceremonia de pie y con aplausos; llegará acompañada por dos escoltas.

En la marcha el/la Abanderado/Abanderada llevará la Bandera apoyada sobre el hombro derecho, tomando con la mano del mismo lado el Asta y la parte inferior del Paño. Al colocarla en la Cuya también se sostendrá con la mano derecha y al apoyar el Asta en el suelo, el Regatón tocará la punta del pie derecho, del lado exterior, y será tomada con la mano del mismo en forma tal que el/la Abanderado/Abanderada no quede oculto.

ES COPIA FIEL

Alfredo
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 1859

Durante el Acto:

El/la Abanderado/Abanderada y los dos escolta, se colocarán en lugar destacado, a la derecha, de manera que quienes actúen no den nunca la espalda a la bandera. Se entiende por derecha, siempre, la derecha del Abanderado y no la del público.

El/la Abanderado/Abanderada precederá a los dos escoltas.

Al izar la Bandera en el frente del edificio o en el mástil y al entonarse el Himno Nacional o el de algún otro País, el/la Abanderado/Abanderada colocará la Bandera en la Cuya. Cuando se entone cualquier otra canción patriótica o marcha, el Abanderado mantendrá la Bandera con el Asta vertical y apoyada en el suelo. Cuando se desfile ante la Bandera, el/la Abanderado/Abanderada la colocará en la Cuya, los alumnos pasarán dando su derecha a la Bandera y dirigirán la vista hacia ella.

Al terminar el Acto:

Si no se hace desfile se procederá a retirar la Bandera de Ceremonia antes de salir los /las Alumnos/Alumnas. El/la Abanderado/Abanderada y ambos/ambas acompañantes se dirigirán hasta el lugar donde se guarda, despedida por los aplausos de los asistentes. Allí la recibirá un miembro del personal.

Retirada la Bandera de Ceremonia se procederá a arriar las del mástil y del frente del edificio, si correspondiere. Si se hace desfile, todos los/las alumnos/alumnas lo harán ante la Bandera y cada grado volverá a colocarse en el lugar que tenía durante el Acto; terminado el desfile se procederá como en el caso anterior.

Si el local no permitiera el desfile y la colocación de los cursos o grados en la forma antes mencionada. Un grupo de Alumnos/Alumnas escoltará la Bandera y los/las demás formarán calle para el paso de la misma.

Por ningún motivo el Abanderado y los/ las acompañantes quedarán solos en el lugar del Acto a la terminación del mismo.

El/la Abanderado/Abanderada y los/las Escoltas serán instruidos/instruidas respecto del manejo de la Bandera. Los/las Escoltas no tocarán la Bandera debiendo actuar solamente en casos de extrema necesidad.

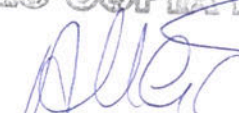
Se preverá el reemplazo del/la Abanderado/Abanderada por el/la primer o segundo/segunda escolta en eventual caso de indisposición de aquellos/aquellas, asimismo se dispondrá la presencia de un/una Docente responsable de esos/esas Alumnos/Alumnas para que actúe en función de apoyo en los cambios.

El/la Abanderado/Abanderada y las/los escoltas no podrán ser reemplazados por otros/otras alumnos/alumnas para ir a la recepción de premios o distinciones, lectura de trabajos o intervención en actividades especiales.

Cuando concurren Abanderados/das de otro Establecimiento, las Banderas con sus escoltas se colocarán en el lugar destinado a las mismas, antes de entrar la Bandera de Ceremonia del Establecimiento y se retirarán escoltándola al terminar el Acto. En el momento de entrar la Bandera de Ceremonia, las Banderas de los Establecimientos invitados serán colocadas en la Cuya.

Para Actos dentro del local Escolar corresponde rotación del cuerpo de los integrantes del cuerpo de Bandera.

ES COPIA FIEL



JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Bandera en Actos fuera del Establecimiento Escolar:

- Con la intervención de todo el Establecimiento o parte de él: El/la Abanderado/Abanderada y sus escoltas presidirán las columnas. La Bandera será llevada en la forma determinada para la marcha. Al paso de otra Bandera, ambas serán colocadas en la Cuja.
- En ningún caso el/la Abanderado/ Abanderada cambiará la posición de la Bandera por propia voluntad.
- Deberán asistir Abanderado y dos Escoltas únicamente.
- Para la participación en los desfiles, portará la Bandera el alumno de mayor promedio, para desfile con delegación, desfile de Abanderado con escoltas y Acto de entrega de Bandera.

Delegaciones de Banderas:

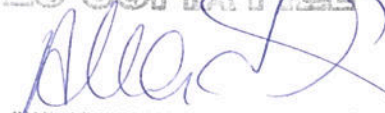
- Cuando deban concurrir fuera del Establecimiento delegaciones compuestas por abanderados y los escoltas acompañados por un docente, la Bandera será conducida desarmada, debiendo armarse en el lugar del Acto.
- Al terminar se procederá a desarmarla y enfundarla.

Banderas de Países Extranjeros:

- Las Banderas de Ceremonia de Países extranjeros, deberán ser de igual tamaño y material que el establecido para la Bandera Nacional de Ceremonia.
- Los Establecimientos denominados con nombres de Países extranjeros y autorizados para tener Bandera de Ceremonia de dichas Naciones, solamente harán presentación de las mismas, acompañando a la Bandera Nacional, cuando se celebren en sus respectivos locales los aniversarios de esos Países o en Actos relacionados con festividades de los mismos.
- Cuando el espacio lo permita, la Bandera Nacional y la extranjera entrarán en la misma línea (Bandera Nacional a la derecha), acompañadas cada una por sus escoltas.
- Cuando el espacio no lo permita entrará en primer término la Bandera Nacional con sus escoltas y luego la Bandera Extranjera con sus escoltas.
- La Bandera Nacional como la de la Nación Extranjera irán acompañadas por sus respectivas escoltas.
- La Bandera Nacional estará colocada a la derecha y la del País extranjero a la izquierda.
- En la celebración de las Efemérides Argentinas, dichos Establecimientos presentarán solamente la Bandera Nacional. El Establecimiento que lleve el nombre de un País extranjero se presentará con la Bandera de esa Nación en Actos fuera del local, únicamente con orden o autorización previa de la Supervisión.
- En los Actos de recepción o cambio de una Bandera de Ceremonia de País extranjero, se procederá en la misma forma establecida para el cambio de la Bandera Nacional. Estos Actos serán presididos por la Bandera de Ceremonia del Establecimiento.

La Bandera se colocará en la Cuja:

- Cuando se ize la Bandera en el Mástil.
- Al entonar el Himno Nacional.
- Al escuchar o entonar el Himno de otro País.
- Cuando se desfile ante la Bandera.
- Cuando haya Banderas de Ceremonia invitadas, al entrar la Bandera del Establecimiento.
- Al paso de otra Bandera.

ES COPIA FIEL
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de la División
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- En las misas durante la Consagración y Elevación de las dos especies.
- En todos los Actos de Bendición.
- Al paso del Presidente de la Nación, o cuando se desfile ante él. En los sepelios, en el momento de pasar el féretro.
- Cuando los alumnos de Nivel Primario realicen la Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional.
- Cuando se guarde un minuto de silencio.

Bandera en el hombro:

- Solamente se apoyará la Bandera en el hombro cuando el abanderado se desplace.

Bandera en descanso:

- En todo momento la Bandera permanecerá con el Asta vertical y apoyada en el suelo, y será tomada con la mano del mismo lado en forma tal que el Abanderado no quede oculto.

Bandera en desuso:

- De Ceremonia:
Se conservará en cofre, en vitrina o en otro lugar apropiado como reliquia, con una tarjeta en la que constarán las fechas de recepción y retiro.
- De izar:
Cuando la Bandera de izar deba retirarse por desgaste o deterioro, el directivo procederá a su incineración en Acto especial, de acuerdo con las siguientes normas:
Se realizará en recinto cerrado y con la mayor solemnidad. Se anulará su carácter emblemático.
Se incinerará.
Se labrará un acta que será firmada por la autoridad máxima del Establecimiento y dos testigos.

Ubicación de Banderas (orden)

- Bandera Nacional a la derecha.
- Bandera de otros Países.
- Bandera de la Provincia.
- Bandera del Estado del Vaticano.
- Bandera de Guerra de las Fuerzas Armadas. Ejército, Marina. F.F.A.A.
- Bandera de los Cuerpos de Seguridad (Gendarmería, Policía Federal, Policía Provincial)

Bandera de Ornato:

- Para la ornamentación de los locales escolares se usarán los colores nacionales en forma de Bandera, sin sol; de escarapela o de estandarte o gallardete. Estas ornamentaciones no podrán ser colocadas nunca a mayor altura que la Bandera Nacional.

Bandera a media Asta:

- La Bandera se colocará a medio asta cuando así lo disponga el Superior Gobierno de la Nación.
- Para ello se la izará a tope, se la mantendrá un instante y luego se la bajará hasta el lugar correspondiente.

ES COPIA FIEL


JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Para arriarla se la elevará a tope y después de tenerla un instante en esa posición se la arriará.
- La canción o el recitado se efectuará al izarla hasta que la Bandera llegue a tope.
- Mientras se baje a media Asta se guardará silencio.
- Al arriarla se permanecerá en silencio mientras se iza a tope y desde ese instante se comenzará el canto o recitado.
- Durante los domingos, feriados y períodos de receso se cumplirán las disposiciones referidas a la Bandera a media Asta.
- Los días 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio y 17 de Agosto, la Bandera se izará a tope, aunque coincida con períodos de duelo nacional.

Actos de asociaciones cooperativas y de ex alumnos:

- En los Actos que realicen las asociaciones cooperadoras y de ex alumnos, Bandera si el Establecimiento participa en los mismos en carácter oficial.

Aplauso:

- La Bandera de Izar:
Esta tiene carácter permanente, sin sujeción a lo que ocurra a su alrededor. Coincide con la jornada en su marco general y resulta natural que al levantarla a la salida del sol aplaudamos su presencia. En cambio la arriada significa el fin del día, que nos llama al recogimiento y será el silencio la forma más adecuada de expresar nuestro sentir.
- La Bandera de Ceremonia:
Es propia de cada institución, su carácter es distinto. En medio de la jornada preside un momento especial, con público y autoridades presentes en una Ceremonia destacada. Todos esperan su presencia y aunque jalona el inicio y la terminación del Acto, la realidad es que pasa desfilando ante nosotros y entonces la aplaudimos, tanto para recibirla como para despedirla. Pues en ambos momentos está plena de vida y significado; el recogimiento y el silencio llegan después, cuando es depositada en su Jugar de custodio.

El lavado:

- Restaurar es devolver a una cosa el grado de excelencia que antes tenía, y todos celebramos el recupero de una obra de arte.
- La forma de hacerlo con el Paño de una Bandera es el lavado, y si le damos el valor de una restauración cabría formular un principio general: toda Bandera deberá mostrarse siempre en su mejor condición de limpieza. Será el homenaje más respetuoso que le podamos rendir.

13.2. TRATAMIENTO Y USO DEL HIMNO NACIONAL Y DE LOS HIMNOS EXTRANJEROS.

- Solamente se entonará el Himno Nacional en los Actos que presida la Bandera Nacional.
- Al iniciarse la introducción, la Bandera de Ceremonia será colocada en la Cuja por el/ la Abanderado/Abanderada y permanecerá en ella hasta el término del mismo.
- Todos los/las asistentes permanecerán de pie. Los/las Alumnos/Alumnas mantendrán correcta posición de firmes.
- A su término, aplaudirán todos los asistentes, excepto Abanderado y Escoltas.
- Los Himnos de Países extranjeros solamente se entonarán en los Actos que presida la Bandera Nacional de Ceremonia y la del País al que pertenezca el Himno.

ES COPIA FIEL


JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Al iniciarse su introducción, la Bandera Nacional y la extranjera serán colocadas en la Cuya y permanecerán en ella hasta su término.
- Todos los asistentes permanecerán de pie. Los alumnos mantendrán correcta posición de firme.
- Todos los asistentes aplaudirán a su término excepto abanderados y escoltas.

13.3. ESCUDO NACIONAL.

Características:

El Escudo Nacional será reproducción del sello usado por la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata de 1813, cuyo uso fuera autorizado por ésta al Segundo Triunvirato en su carácter de Supremo Poder Ejecutivo mediante decreto del 12 de marzo de 1813.

Dimensiones: Las dimensiones de los ejes del óvalo guardarán entre sí la razón 14/11. Sol: figurado, color oro, naciente tras la punta del campo superior de veintiún rayos visibles, diez flamígeros y once rectos, de longitud igual a siete octavos de diámetro de su parte central. Laurel: Rama izquierda, veintiuna hojas en el lado interior y veinte en el exterior, y la derecha veintitrés en el interior y veinticinco en el exterior. Las ramas de laurel no se entrelazan sobre el sol aunque ocultan su parte inferior. Sus tallos se cruzan en la parte inferior del Escudo Nacional, enlazados por un moño de cinta con los colores de la Bandera Nacional.

Tratamiento y uso:

- El Escudo no será usado como ornato.

13.4. FLOR NACIONAL- FLOR DEL CEIBO

La flor de ceibo, también denominada seibo o bucaré, fue declarada flor nacional argentina por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº13.847/L.2, del 22 de diciembre de 1942.

13.5. BANDERA PROVINCIAL**DESCRIPCIÓN SEGÚN LEY Nº 6840**

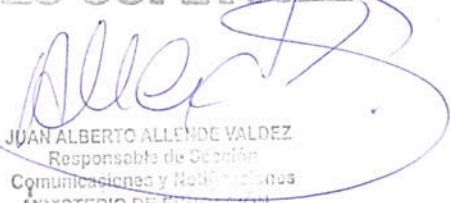
La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan Sanciona con fuerza de Ley:

Art. 1º: Créase como Bandera Provincial de San Juan, al símil de la Bandera de la Columna Cabot del Ejército de Los Andes.

Art. 2º: El Emblema Provincial creado por el Artículo .1º de la presente Ley, tendrá las siguientes Características:

ANVERSO:

- a) Su tamaño deberá ser el de la Bandera de Ceremonia, de 1.40m x 0.90m, tendrá 0.25m las azul-celeste y 0.40m la blanca. Confeccionada en seda con tres franjas horizontales con los colores blanco en el medio y azul-celeste en la parte superior e inferior. En su centro, adopta el Escudo Heráldico de la Provincia según características aprobadas por el Decreto ley Nº 1-G de 1962. Rodeando la parte inferior del Escudo la expresión "En Unión y Libertad". El Sol Incaico que se apoya en su borde superior, llevará diecinueve rayos, número actual de departamentos con que cuenta la Provincia.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REVERSO:

- b) Siguiendo el Diseño de la Bandera de Cabot, en el reverso se pintará o bordará 11n sol radiante de color amarillo pálido, con treinta y dos rayos. Sus dimensiones no excederán a las del Escudo del Anverso.

Art. 3°: El Emblema Provincial no podrá ser reemplazado ni sustituido a ningún efecto.

13.6. TRATAMIENTO Y USO DE LA BANDERA PROVINCIAL.

- El uso de la Bandera de la Provincia de San Juan, será obligatorio en todo Acto Oficial, siempre acompañando a la Bandera Nacional. se izará en forma obligatoria en todos los Actos Oficiales e izadas en los edificios públicos dependientes del Gobierno de la Provincia, Municipios y Establecimientos Educativos el día 13 de Junio de cada año.
- Se izará siempre después de la Bandera Nacional.
- Permanecerá a la izquierda de la Bandera Nacional, visto desde atrás del Abanderado o del mástil.
- Cuando el espacio lo permite la Bandera Nacional y la Provincial entrarán en la misma línea, Bandera Nacional a la derecha, Bandera Provincial a la izquierda, acompañadas cada una por sus escoltas.
- Cuando el espacio no resulte suficiente entrará en primer término la Bandera Nacional, luego la Bandera Provincial, ambas con sus escoltas.
- La Bandera Provincial no participará de ningún Acto o Ceremonia que no estuviera precedido por la Bandera Nacional ni en los Actos del día de la Bandera Nacional o en aquellos en que se tome promesa de lealtad a la Bandera Nacional.
- En los Actos de recepción o cambio de una Bandera de Ceremonia Provincial, se procederá en idéntica forma a la establecida para la Bandera Nacional.
- La Bandera Provincial deberá colocarse en la fachada de todos los edificios públicos pertenecientes a las distintas dependencias del Estado Provincial, Municipal y Establecimientos de Enseñanza Pública y Privada Provinciales.
- La Bandera Provincial será recibida en los Organismos o Instituciones donde vaya a ser entronizada, en Acto solemne, con la presencia de los Funcionarios.
- En el caso de Establecimientos educacionales de gestión oficial o privada, se hará en presencia de los alumnos, autoridades, docentes, padres y comunidad educativa.
- Portará la Bandera de la Provincia de San Juan el alumno nominado por sus condiscípulos como el MEJOR COMPAÑERO.

13.7. BANDERA DE LA COLUMNA CABOT.

Museo Histórico Nacional, carpeta N° 1495.

Fecha de entrada: Junio 18 de 1890.

Objeto: Bandera que usara la Expedición del Tte. Cnel. Juan Manuel Cabot, Paso de Los Andes.

Medidas: largo 1.70m x 1.00m de ancho.

Colección o conjunto de la que forma parte:

Descripción:

Está confeccionada en seda con los colores argentinos, dispuestos en tres franjas, dos celestes y una blanca en medio y por la parte que se une al Asta tiene cuatro moños de cinta

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLEDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

también de seda, con los mismos colores. En el centro lleva cosida una pieza de género, aparentemente de mucha mayor antigüedad y de doble faz, con la siguiente característica:

En el anverso lleva pintado un Escudo Nacional coronado por el sol, orlado por laureles y con la siguiente descripción: "EN UNIÓN Y LIBERTAD". Este Escudo está enmarcado en una Cartela pintada, de color marrón oscuro.

En el reverso está pintado un sol radiante de color amarillo pálido con sesenta y ocho rayos. Esta pieza central ha sido cosida al resto de la Bandera que es visiblemente moderna por su género, confección y estado de conservación. El Todo está colocado bajo cristal, en un marco de madera de roble lustrada de color nogal oscuro.

Donante: Gral. Don Bartolomé Mitre.

13.8. ESCUDO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

Por Decreto Ley Nº 1-G del 9 de mayo de 1962, se determinase:

Art. 1º - Modifícase Art. 1º de la Ley del 13 de Julio de 1911, el que quedará redactado en la siguiente forma: Art. 1º. El Escudo Heráldico de la Provincia será de forma elíptica en la proporción de 1 x 0,75 de sus ejes respectivos y cortados dentro de un marco concéntrico. Llevará apoyado sobre el borde superior el sol Incaico con dieciocho rayos de sol. Dos ramas de Laurel orlarán al mismo sin tocarse sus puntas.

El campo inferior en plata, lo cruzarán dos manos encajadas con brazos vestidos en sable, sosteniendo un pica en cuya parte superior se apoyará en gorro frigio en gules, sobre campo azul-celeste. La unión de las ramas en su extremo inferior irá atada con una cinta patria, símbolo de la argentinidad.

Finalmente, la Ley Nº 3004 del 20 de Diciembre de 1963 aprobó el Decreto - Ley 1-G, de fecha 9 de Mayo de 1962, y lo reprodujo textualmente.

En cuanto al simbolismo del Escudo de San Juan, los rayos representan a los Departamentos en los que está organizada la Provincia; Las ramas de sinople, a la tierra cultivada y a la victoria, el triunfo y la paz, los antebrazos están vestidos por considerarse que así es como debieron tenderse las manos quienes lucharon por afianzar por nuestra Independencia; las manos enlazadas representan el deseo de unión y la cinta patria el símbolo de argentinidad.

13.9. USO DEL PONCHO SANJUANINO.

- Los Abanderados, portadores de la Bandera Nacional de las Instituciones Educativas de Nivel Primario, de Nivel Secundario y de Nivel Superior de Gestión Estatal vestirán el "Poncho Sanjuanino en los Actos y Desfiles, a realizarse cada año, con motivo de la conmemoración del 25 de Mayo, 13 de Junio, 9 de Julio, 17 de Agosto y 11 de Septiembre.
- Las Instituciones Educativas serán responsables de la guarda y cuidado del "Poncho Sanjuanino recepcionado".

13.10. FLOR PROVINCIAL- FLOR DEL RETAMO.

La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, sancionó a los diez días del mes de Noviembre de dos mil cinco, con fuerza de Ley Nº 7643:

Artículo 1º: Designase Flor Oficial de la Provincia de San Juan, a la flor de la " Bulnesia Retama" especie arbórea conocida popularmente como "el retamo".


ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de la
Comunicaciones y Relaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Relamo constituye una especie endémica al centro Este de la República Argentina, abarcando las Provincias de Catamarca, La Rioja, San Juan, San Luis, Córdoba.

En la Provincia de San Juan es donde esta especie tiene su mayor expresión territorial y condiciones de habitabilidad. Se extiende desde la Cordillera de los Andes, aproximadamente a 2.500 metros nivel del mar, hasta los 500 metros sobre el nivel del mar en las planicies de Valle Fértil.

Es la especie de mayor tolerancia a las condiciones de aridez y a los diferentes sustratos que posee nuestra Provincia. Se propone esta especie, no sólo por la magnificencia de sus flores, sino por su gran rusticidad, lo que hace que se presente como única especie en las condiciones de extrema aridez de los desiertos sanjuaninos.

14. INDICACIONES GENERALES PARA DESFILES.

- Personal Docente: Directivo uno (O1), y un (O1) Docente por escuadra.
- Presentación: En la forma acostumbrada (de gala, uniforme, guardapolvo, Abanderado y Escoltas con guantes blancos. Recordar que los Abanderados deberán lucir el Poncho Sanjuanino si la escuela contara con dicha prenda, exceptuando el Día de la Bandera.
- Disciplina de los Alumnos: Los responsables de la disciplina y el orden de los alumnos; son los docentes que acompañan a la delegación.
- Concentración y Desfile: Se solicita a los docentes de la delegación, colaborar con los Profesores encargados de la concentración y desfile. Evitar que tomen demasiada distancia de un colegio y otro, se recomienda llevar no más de 5 metros entre una delegación y otra. El primer alumno de la derecha debe marchar sobre la línea blanca.
- Glosas: Las glosas deben ser presentadas por duplicado en la oficina de Coordinación Ceremonial y Protocolo ubicada en el 2º PISO, NUCLEO 5, CENTRO CIVICO; las mismas deberán ser breves, concretas y mencionar la fecha de creación del Establecimiento.
- Instructivo: Cada responsable de Establecimiento que desfila deberá llevar obligatoriamente el instructivo de ubicación del Establecimiento.
- Entrega de Obsequio: Todas aquellas Unidades Educativas e Institutos que desfilan frente al palco y deseen hacer entrega de un objeto (obsequio, carta, etc.) al Sr. Gobernador o comitiva, lo deberá hacer el docente. Los Abanderados y alumnos no deberán perder su paso, ni pararse frente al palco.

15. EXCURSIONES, SALIDAS EDUCATIVAS Y VIAJES DE FIN DE CICLO O NIVEL

Los procesos de enseñanza y de aprendizaje comprenden situaciones que acontecen tanto dentro como fuera del establecimiento escolar y que constituyen experiencias de relevancia en la biografía escolar de los alumnos. Las diversas actividades que se desarrollan fuera del ámbito edilicio del establecimiento, según sus características se denominarán:

15.1. SALIDAS EDUCATIVAS:

Se entiende por Salida Educativa, la salida organizada de alumnos fuera del establecimiento escolar bajo la responsabilidad de la autoridad educativa, en ejecución de una propuesta pedagógico-didáctica intra y/o interinstitucional diseñada en el marco del Proyecto Institucional.

En la elaboración del proyecto se tendrá en cuenta a la totalidad de los alumnos del año, sección o grupo. Los padres, y/o responsables legales, serán los únicos autorizados a exceptuar la concurrencia de los alumnos. Se podrán autorizar salidas educativas que por su naturaleza y especificidad impliquen otros agrupamientos. En tanto la propuesta lo fundamente y se haya tenido en cuenta el principio de inclusión.


ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El proyecto será formulado como propuesta pedagógico-didáctica, con denominación, fundamentación, objetivos, responsables destinatarios, propuesta curricular (expectativas de logro y contenidos) tiempo de realización (salida y regreso), acciones y actividades (cronograma diario), evaluación y la documentación correspondiente.

Las salidas educativas podrán realizarse con diversas características y duración, según especificidades del nivel y la modalidad educativa, siempre que formaran parte del proyecto educativo institucional.

Quedan comprendidas en el concepto, a título meramente enunciativo, las experiencias directas que realicen en el día y en horario escolar, los campamentos, las salidas lúdicas, culturales y/ deportivas o comunitarias.

Siempre que se realicen actividades acuáticas, se deberá contar con la presencia de guardavidas en el lugar, de acuerdo a la normativa vigente.

Si se contrataren servicios de los denominados "turismo aventura" o que impliquen actividades de especial riesgo, las empresas u organizadores deberán contar con habilitación para turismo estudiantil.

15.2. SALIDAS O EXCURSIONES DENTRO DE LA PROVINCIA:

Se deberá presentar con 30 días de anticipación a la Dirección de la Escuela para su autorización:

- Proyecto Educativo del trabajo a realizar, autorizado por el Director previa comunicación al Supervisor Escolar de la Institución.
- Autorización de padres o tutores de los alumnos que participarán de la excursión o salida.
- Cobertura de Seguro de ómnibus o medio de transporte a utilizar donde conste el número de patente y motor. Verificar su vigencia.
- Cobertura de seguro hacia personas transportadas:
Personal Docente conforme lo establece el Proyecto y el número de alumnos un (1) docente y padre por cada diez (10) alumnos. **En caso de pernoctar: la Dirección deberá determinar la figura del acompañante, especificando cargo que posee, tipo y número de documento;** un (1) docente cada diez (10) alumnos del mismo sexo y uno (1) cada cinco alumnos cuando se trate de Educación Especial.
- Aprobación Técnica del Transporte.

15.3. EXCURSIONES O SALIDAS EDUCATIVAS FUERA DE LA PROVINCIA:

Siguiendo la vía jerárquica, será autorizada por el Director de Área Correspondiente a través de una Disposición del Área.

El expediente deberá iniciarse con 30 días de anticipación, (es importante contemplar los tiempos de presentación) y deberá contener la siguiente documentación:

- 
- a) Nota de la Dirección de la escuela.
 - b) Proyecto didáctico del trabajo a realizar.
 - c) Nómina de alumnos por orden alfabético y acompañantes con sus respectivos documentos.
 - d) Autorizaciones de los padres de los alumnos que participarán de la excursión o salida educativa. En caso de menores la citada autorización debe estar avalada por el Juez de Paz o Escribano Público.
 - e) Cobertura de seguro de ómnibus o medio de transporte a utilizar donde conste el número de patente y motor. Verificar su vigencia.
 - f) Cobertura de seguro hacia personas transportadas.

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ,
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- g) Responsables del contingente un (1) docente cada diez (10) alumnos del mismo sexo y uno (1) cada cinco (5) alumnos cuando se trate de Educación Especial.
- h) Aprobación Técnica del Transporte.

15.4. EXCURSIONES O SALIDAS EDUCATIVAS FUERA DEL PAÍS:

La excursión o salida educativa fuera del país será autorizada por Resolución Ministerial, previa tramitación por vía jerárquica correspondiente. El expediente deberá iniciarse con treinta días de anticipación y deberá tener la siguiente documentación.

- a) Nota de la Dirección de la escuela.
- b) Proyecto didáctico del trabajo a realizar.
- c) Nómina de alumnos por orden alfabético y acompañantes con sus respectivos documentos.
- d) Autorizaciones de los padres ratificadas por el Juez de Paz o Escribano Público.
- e) Cobertura de seguro de ómnibus o medio de transporte a utilizar donde conste el número de patente y motor. Verificar su vigencia.
- f) Cobertura de seguro hacia personas transportada.
- g) Responsables del contingente un (1) docente cada diez (10) alumnos del mismo sexo y uno (1) cada cinco (5) alumnos cuando se trate de Educación Especial.
- h) Aprobación Técnica del Transporte.
- i) Casos excepcionales serán tratamiento de la Autoridad Educativa.

15.5. SALIDA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL:

Se entiende por Salida de Representación Institucional, la salida organizada, de un alumno o grupo de alumnos, con el objetivo de representar al establecimiento en eventos de interés bajo la responsabilidad de la autoridad educativa. Implica la participación individual o grupal según la convocatoria. Los padres y/o responsables legales serán los únicos autorizados a exceptuar la concurrencia de los alumnos.

15.6. VIAJES DE FIN DE CURSO:

Los mismos son de absoluta responsabilidad de los padres. Se llevarán a cabo en períodos de receso, de lo contrario deberán computarse las inasistencias; las que podrán ser justificadas por Dirección a solicitud de los padres si correspondiere.

Los viajes de egresados con el objeto de celebrar la finalización de un nivel educativo sólo podrán ser organizados por los responsables de los/as alumnos/as.

El viaje de egresados será realizado bajo la exclusiva responsabilidad de sus organizadores, sin que pueda imputársele al establecimiento y/o al Ministerio de Educación responsabilidad alguna.

En caso de coincidir con el período escolar las inasistencias por viaje de egresados se computarán en forma estricta.

Queda terminantemente prohibida la organización y/o comercialización de viajes de egresados por parte de las autoridades y del personal del establecimiento educativo.

IMPORTANTE: Toda excursión, salida o viaje educativo debe ajustarse al alcance y vigencia de la Ley Nº 26.208, dada la exigencia y/o empresas de viajes acrediten su inscripción en el Registro de Agentes de Viajes.

ES COPIA

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 1859

15.7. TURISMO ESTUDIANTIL:

Según la Ley N° 25.599 se ha determinado que las agencias de viajes debidamente habilitadas e inscriptas en el Registro de Agentes de Viajes del Ministerio de Turismo, de conformidad con la Ley N° 18.829, que brinden servicios a contingentes estudiantiles, deben contar con un "Certificado Nacional de Autorización para Agencias de Turismo Estudiantil".

La nueva Ley de Turismo Estudiantil N° 26.208; establece que la cantidad de servicios, vendidos o reservados, deben indicar la fecha de salida prevista de los contingentes, establecimiento educativo al que pertenecen, destino, hotel en el que serán alojados, transporte a utilizar y todos los servicios que se incluyan. Se deberán especificar expresamente el precio total y el precio por contingente, la calidad, el tipo y la categoría de los diferentes servicios. (Ley N° 26.208, Art. 1).

Agencias de Viajes:

- a) Las agencias de viajes habilitadas e inscriptas en el Registro de Agentes de Viajes de la Secretaría de Turismo de la Nación, deberán contar con un "Certificado Nacional de Autorización para Agencias de Turismo Estudiantil" de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.829.
- b) Para obtener la correspondiente certificación de autorización, las agencias de viajes estudiantiles deberán presentar una DECLARACIÓN JURADA que contenga la siguiente información: datos personales y certificación del cargo que desempeña del personal de la empresa (coordinadores, promotores) del área de turismo estudiantil breve síntesis de los programas ofrecidos. Fotocopia del modelo de contrato a utilizar para la venta de servicios. Cantidad de servicios y/o programas para el año de curso especificando la calidad, tipo y categoría de los diferentes servicios. Las agencias de turismo estudiantil que no cumplan, en forma parcial o total, lo pactado con la otra parte, deberán abonar a la misma el valor del precio del servicio pactado que se hayan incumplido.
- c) El Ministerio de Turismo y Cultura realizará el control de los servicios de las agencias de viaje estudiantiles, su función es evaluar y acreditar el cumplimiento de todos los recaudos legales que se exigen en este instrumento.
- d) Los seguros que constituirán las agencias de viajes estudiantiles son de responsabilidad civil de vida, de accidentes personales y de cobertura médica para cada uno de todos los integrantes del contingente, con cobertura de los riesgos desde el inicio hasta la finalización del viaje.
- e) Los establecimientos educativos de cualquier nivel, públicos o privados, sólo podrán ofrecer u organizar viajes de estudios o de egresados a través de agencias de viajes habilitados a tal fin.

ES COPIA
ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

15.8. MODELO DE PLANILLAS

15.8.a PLANILLAS A PRESENTAR PARA SALIDAS, EXCURSIONES Y/O VIAJES.

Salidas para la realización de Salida Educativa / Salida de Representación Institucional (tachar lo que no corresponda)

Provincia:.....

Localidad:.....

Institución Educativa:..... N°.....

Domicilio:..... Teléfono:.....

Denominación del Proyecto:.....

Lugar a visitar:.....

(consignar dirección, localidad, distrito y teléfono si hubiere)

Fecha de Salida..... Lugar.....

Hora.....

Fecha de regreso..... Lugar.....

Hora.....

Datos del/los docentes a cargo

Apellido y Nombre.....

Cargo.....

Cantidad de alumnos.....

Cantidad de docentes acompañantes.....

Cantidad de no docentes acompañantes.....

Total de personas.....

(Sólo para salidas de más de 24 horas)

Hospedaje.....

Teléfono.....

Domicilio..... Localidad.....

Gastos estimativos de la actividad y modo de solventarlos:

El Director del establecimiento o responsable de la actividad propuesta arbitrará los medios para garantizar la seguridad del lugar a recorrer o visitar, para luego consignar en el proyecto.

Lugar y Fecha

Lugar y Fecha

Firma de la Autoridad del Establecimiento
(si correspondiere)

Firma del Supervisor

ES COPIA

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

15.8.b. PLANILLA DE ALUMNOS Y ACOMPAÑANTES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....N°.....	
Localidad:.....	
LUGAR A VISITAR.....	FECHA.....
Apellido y Nombre:.....	
DNI:.....	Edad:.....
Docente:.....	
La presente planilla tendrá validez para toda tramitación oficial que se realice.	
Lugar y Fecha	Lugar y Fecha
Firma de la Autoridad del Establecimiento	Firma del Supervisor

15.8.c. AUTORIZACIÓN SALIDA EDUCATIVA/SALIDA EN REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Por la presente autorizo a mi hijo/a.....DNI N°.....
Domiciliado en la calle.....de la localidad de.....
, T.E....., que concurre al Establecimiento Educativo.....del distrito.....
.....a participar de la Salida Educativa/Salida Institucional/.....a realizarse en la localidad de.....
.....el/los días.....del mes de.....del presente Ciclo Lectivo.
Dejo constancia que he sido informado de las características particulares de dicha salida, como así también de los responsables de las actividades a desarrollar, medios de transporte a utilizar y lugares donde se realizarán dichas actividades.
Autorizo a los responsables de la salida a disponer cambios con relación a la planificación de las actividades en aspectos acotados, que resulten necesarios, a su solo criterio y sin aviso previo, sobre lo cual me deben informar y fundamentar al regreso.
Autorizo, en caso de necesidad y urgencia, a hacer atender al alumno por profesionales médicos y que se adopten las prescripciones que ellos indiquen, sobre lo cual requiero inmediato aviso. Los docentes a cargo del cuidado y vigilancia activa de los menores no serán responsables de los objetos u otro elemento de valor que los mismos puedan llevar.
Lugar:.....
Fecha:.....
Firma y aclaración del Padre, Madre, Tutor o Representante Legal.
DNI N°:.....
Teléfono de Urgencia (consignar varios)

ES COPIA FOTOL
RESPONSABLE DE SECCIÓN
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

15.8.d. PLANILLA INFORMATIVA PARA PADRES:

Nombre del proyecto salida:
Lugar, día y hora de salida:
Lugar, día y hora de regreso:
Lugares de estadías, domicilios y teléfonos:
Nombre de los acompañantes:
Empresa y/o empresas contratadas, nombre, dirección y teléfonos:
Otros datos de la Infraestructura disponibles:
Hospitales y Centros asistenciales cercanos, direcciones y teléfonos:
Información sobre vías o medios alternativos de acceso y transporte al lugar:
Otros datos de interés.

15.8.e. PLANILLA DE SALUD PARA SALIDAS EDUCATIVAS/SALIDAS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Fecha...../...../.....
Apellido..... y Nombre..... del Alumno.....
Apellido..... y Nombres del Padre, Madre, Tutor o Representante Legal.....
Dirección..... Teléfono.....
Lugar a viajar.....
1. ¿Es alérgico a algo? Si no (tachar lo que no corresponda) En caso de respuesta positiva: ¿a qué?.....
2. ¿Ha sufrido en los últimos 30 días? (Marcar con una x)
a- Procesos inflamatorios (.....)
b- Fracturas o esguinces (.....)
c- Enfermedades infecto-contagiosas (.....)
d- Otras.....
3. ¿Está tomando alguna medicación? Si no (tachar lo que no corresponda) En caso de respuesta positiva: ¿cuál?.....
16. Deje constancia de cualquier indicación que estime necesario deba conocer el personal médico y docente a cargo.....
17. ¿Tiene Obra Social? Si no (tachar lo que no corresponda) En caso de respuesta positiva deberá acompañar la presente planilla de salud con carnet o copia de carnet.
Dejo constancia de haber cumplimentado la planilla de salud de mi hijo/hija.....en.....
Los.....días del mes dedel año.....
autorizando por la presente a actuar en caso de emergencia, según lo dispongan los profesionales médicos
La presente se realiza bajo la forma de declaración jurada con relación a los datos consignados arriba
Firma y Aclaración del padre, Madre, Tutor o Representante Legal.

ES COPIA

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

16. ANEXO I

MARCO LEGAL DEL CALENDARIO ESCOLAR 2017

ES COPIA

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°
SAN JUAN,

19498

- ME -

20 DIC 2016

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley N° 25.864, la Ley de Educación de la Provincia N° 1327-H, la Ley N° 553-H; Ley Provincial N° 943-H, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 94/10 y N° 165/11 y la Resolución N° 5641-ME-07; y

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones y deberes del Estado se encuentran planificar el desarrollo integral del Sistema Educativo Provincial y proceder al control de su gestión.

Que la Ley N° 25.864 de su Artículo 1° fija un Ciclo Lectivo Anual mínimo de ciento ochenta (180) días efectivos de clase, para los Establecimientos Educativos de todo el país.

Que dentro de las funciones de la Secretaría de Educación, según Decreto Acuerdo 0024-15, se destaca la facultad de trabajar en forma conjunta con las Direcciones de Áreas, con las cuales se realiza el análisis y el consenso de las propuestas para la elaboración del Cronograma correspondiente al Calendario Escolar Provincial.

Que conforme las facultades establecidas se solicita a cada Dirección de Área la incorporación de las actividades pertinentes al interior de las mismas, en el marco de las fechas establecidas en el Anexo I de la presente Norma Legal.

Que resulta pertinente establecer el Calendario Escolar que se implementará en los diferentes Niveles y Modalidades de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal y Privada de la Provincia de San Juan.

Que la Autoridad Escolar estima pertinente la emisión del Instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APRUÉBASE el Cronograma previo al Calendario Escolar Provincial correspondiente para las Unidades Educativas dependientes del Ministerio de Educación, que registrará para el Año Escolar 2017, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZÁSE a cada Directivo de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Juan, a organizar el cronograma de fechas correspondiente a las actividades previas al inicio del Ciclo Lectivo, a saber, inscripción de alumnos para exámenes, inscripción de alumnos regulares y curso de ingreso en el caso de la Educación de Nivel Superior.

ARTÍCULO 3°. - AUTORIZÁSE a cada Directivo de los Establecimientos Educativos de la Provincia de San Juan a organizar el cronograma de fechas correspondiente a las instancias de apoyo escolar, exámenes libres, exámenes complementarios, evaluación ante comisión de espacios curriculares, a saber, la condiciones de pendientes, libres, equivalencias, terminación de carrera, Plan FinEs y evaluación ante comisión para alumnos regulares.

ARTÍCULO 4°. - TÉNGASE por Resolución de este Ministerio de Educación, comuníquese, cúmplase y archívese.

Prof. María Eugenia Gutiérrez
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA

ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina".



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

19498

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° - ME

ANEXO I

Cronograma previo al Calendario Escolar Provincial 2017

Fechas y Periodos	Actividades	Nivel y/o Modalidad
12/12/2016 al 29/12/2016	Actividad Institucional de Evaluación y Proyección 2017	Nivel Primario
12/12/2016 al 29/12/2016	Actividades Institucionales de Evaluación y Proyección 2017	Privada - Nivel Primario
12/12/2016, 13/12/2016 y 15/12/2016	Capacitación "Convivencia e Inclusión" (Escuelas de Pocito, Zonda, Ullúm y Rivadavia)	Nivel Primario
15/12/2016	Acto de traslado de Supervisores Titulares	Nivel Inicial
15/12/2016	Traslados de Supervisores	Junta de Clasificación Docente Rama Primaria
15/12/2016 al 29/12/2016	Actividades Institucionales de Evaluación y Proyección 2017	Privada - Nivel Inicial
16/12/2016	Taller de Planeamiento Educativo Ambiental Anchipurac	Nivel Primario; 3° Piso Centro Cívico
19/12/2016 y 21/12/2016	Ateneo con Directores de Nivel Inicial, Equipo Curricular: "Secuencias Didácticas en Nivel Inicial". Lugar: ENI N° 1 Federico Frobel.	Nivel Inicial
19/12/2016	Jornadas de Convivencia en el ISFD Margarita Ferrá de Bartol	Nivel Primario
19/12/2016	Taller de Cierre: Fundación Banco San Juan, Universidad de San Andrés, "Formación de Líderes en acción". En el Banco San Juan	Nivel Primario
19/12/2016 al 21/12/2016	Ateneos con Equipos Curriculares (Ciencias Naturales) en Escuela Pellegrini, (Matemática y Ética) en Escuela Normal Sarmiento	Nivel Primario
19/12/2016 y 21/12/2016	Jornadas del Mg. Jorge López	Privada - Nivel Inicial
19/12/2016 y 21/12/2016	Ateneos sobre Ciencias Naturales-Matemáticas-Formación Ética Ciudadana	Privada - Nivel Primario
20/12/2016	Misa de Acción de Gracias por la Salud y el trabajo del Personal, Jubilados y Funcionarios de las Reparticiones del Centro Cívico	Ministerio de Educación
20/12/16 y 21/12/2016	Desarrollo del Cronograma de las evaluaciones de Formadores de TIC en el Colegio Superior N° 1 de Rawson	Nivel Inicial

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

III...

20/12/2016 y 21/12/2016	Notificación de Conceptos Profesionales a Supervisores de Educación Inicial; Desarrollo del Cronograma de las Evaluaciones de Formadores de TIC, en Colegio Superior N°1 de Rawson. Acto el día 21/12/2016 a las 12:00 hs.	Nivel Inicial
20/12/2016 y 21/12/2016	Programa Formador de Formadores: Observación de exámenes de Formadores de TIC (Colegio Superior N° de Rawson)	Nivel Primario
21/12/2016	Reunión de Supervisora con Directivos de Institutos	Privada - Superior
22/12/2016	Encuentro de Funcionarios, Personal Administrativo, Supervisores y Personal de la Secretaría de Deportes (Auditorio Juna Victoria en horario de 8:00 a 12:00)	Nivel Primario
26/12/2016 al 29/12/2016	Trabajo en Comisiones por el Personal Supervisivo (Centro Cívico en horario de 8:00 a 14:00)	Nivel Primario; Comisión 1 Rs. Cuerpo de bandera; Comisión 2 Radio del Personal de Especialidades; Comisión 3 Relevamiento de necesidades; todos los Supervisores: Relevamiento de cargos vacantes.
30/12/2016	Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (LEY N° 6694)	Privada - Nivel Inicial
30/12/2016	Inicio de Licencia Anual Reglamentaria (LEY N° 6694)	Privada - Nivel Primario
01/02/2017	Comienzo del Plan de Mejora Institucional	Nivel Secundario, Orientada y Artística - Técnica (Formación Profesional)- y Adultos Gestión Estatal y Privada
09/02/2017 y 10/02/2017	Acto de Traslado docentes 2017	Nivel Inicial, Especial, Primaria, Adultos
09/02/2017 y 10/02/2017	Traslados Preferenciales y Ordinarios año 2017.	Junta de Clasificación Docente Rama Primaria
13/02/2017	Reunión con el Sr. Ministro, Equipos Técnicos y Directores de Área, Supervisores Escolares de todos los Niveles y Modalidades (Presentación de Supervisores Escolares)	Nivel Inicial
13/02/2017	Reunión con el Sr. Ministro de Educación, Secretarios, Subsecretarios, Directores de Área y Supervisores Escolares	Nivel Primario
13/02/2017	Reunión con el Sr. Ministro de Educación, Secretarios, Subsecretarios, Directores de Área y Supervisores Escolares	Educación Especial
13/02/2017	Reunión con el Sr. Ministro, Secretarios, Subsecretarios, Coordinador de Infraestructura Escolar, Directores de Área, Supervisores Generales y Escolares.	Primaria de Adultos y PROPAA

ES COPIA

ROBERTO ALLENDE VALDIZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...III



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

19498

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° - ME

III...

13/02/2017	Reunión con el Sr. Ministro, Secretarios, Subsecretarios, Coordinador de Infraestructura Escolar, Directores de Área, Supervisores Generales y Escolares.	Nivel Secundario, Orientada y Artística - Técnica (Formación Profesional)- y Adultos Gestión Estatal y Privada
13/02/2017	Reunión con el Sr. Ministro, Secretarios, Subsecretarios, Directores de Área, Supervisores Generales y Escolares.	Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación
13/02/2017	Reunión con el Sr. Ministro, Secretarios, Subsecretarios, Coordinador de Infraestructura Escolar, Directores de Área, Supervisores Generales y Escolares.	Nivel Superior
13/02/2017 y 14/02/2017	Acto de Traslado	Primaria de Adultos y PROPAA
14/02/2017	Reunión de Supervisores con Directivos de los Establecimientos Educativos (Presentación de los Directores Escolares).	Nivel Inicial
14/02/2017	Reunión de Supervisores Escolares con Directores de las Instituciones Educativas	Nivel Primario
14/02/2017	Reunión con Supervisores Escolares y Directores de las Instituciones Educativas	Educación Especial
14/02/2017	Reunión de Equipos de Conducción de las Escuelas con el Personal Docente	Educación Especial
14/02/2017	Reunión de Supervisores Escolares con Directores de las Instituciones Educativas	Primaria de Adultos y PROPAA
14/02/2017	Reunión de Supervisores Escolares con Directores de las Instituciones Educativas	Nivel Secundario, Orientada y Artística - Técnica (Formación Profesional)- y Adultos Gestión Estatal y Privada
14/02/2017	Reunión de Supervisores Escolares con Directores de las Instituciones Educativas	Nivel Superior
14/12/2016 al 16/12/2016	Inscripción para 1° grado	Nivel Primario
15/02/2017	Reunión de Equipos de Conducción de los Institutos Superiores con el Personal Docente (Presentación de los docentes en los Establecimientos Educativos- Presentación de Actividades Anuales).	Nivel Superior
15/02/2017	Reunión de Directores de las Escuelas con los docentes (presentación de los equipos docentes, maestros y profesores).	Nivel Inicial

ES COPIA
J. ALLENDE VALDEZ
Subsecretario de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

...///

15/02/2017	Reunión de Equipos de conducción con el Personal Docente	Nivel Primario
15/02/2017	Reunión de Equipos de Conducción de las Escuelas con el Personal Docente	Primaria de Adultos y PROPAA
15/02/2017	Presentación de Docentes en los Establecimientos, Reunión de Trabajo en Escuelas Focalizadas	Nivel Secundario, Orientada y Artística - Técnica (Formación Profesional)- y Adultos Gestión Estatal y Privada
15/02/2017	Reunión de la Directora de Área con Equipos Técnicos Interdisciplinarios de Educación	Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación
16/02/2017 al 20/02/2017	Evaluación ante comisión de espacios curriculares, pendientes, libres, equivalencias, terminación de carreras y Plan FinEs	Nivel Secundario, Orientada y Artística - Técnica (Formación Profesional)- y Adultos Gestión Estatal y Privada
16/02/2017 al 22/02/2017	Jornadas de Organización Institucional. Clases de Consulta	Nivel Superior
16/02/2017 y 17/02/2017	Organización Institucional PEI y PCI	Nivel Primario
20/02/2017 al 24/02/2017	Instancia de Formación con Equipos Directivos de Nivel Inicial, Primaria, Especial y Adultos de Gestión Estatal y Privada. Conferencias.	Nivel Inicial, Primaria, Especial y Adultos de Gestión Estatal y Privada.
20/02/2017 al 24/02/2017	Capacitación Docente	Nivel Primario
20/02/2017 al 24/02/2017	Ciclo de Actualización-Plan Provincial 2016 2023	Educación Especial
20/02/2017 al 24/02/2017	Ciclo de Actualización-Plan Provincial 2016 2023	Primaria de Adultos y PROPAA
20/02/2017 y 21/02/2017	Ratificación de Inscripciones	Nivel Inicial
20/02/2017 y 21/02/2017	Ratificación de Inscripciones	Educación Especial
20/02/2017 y 21/02/2017	Ratificación de Inscripciones	Adultos
21/02/2017 al 03/03/2017	Evaluación ante comisión para alumnos regulares	Nivel Secundario, Orientada y Artística - Técnica (Formación Profesional)- y Adultos Gestión Estatal y Privada
23/02/2017 y 24/02/2017	Acto de Ingreso a la Docencia	Adultos
23/02/2017 y 24/02/2017	Cobertura de Interinatos y Suplencias	Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación
23/02/2017 al 23/03/2017	Evaluaciones ante comisión (dos turnos como mínimo y cuatro como máximo)	Nivel Superior
23/02/2017 y 24/02/2017	Acto de Ingreso a la Docencia 2017	Nivel Inicial
23/02/2017 y 24/02/2017	Ingreso a la Docencia Año 2017	Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Primario Educación de Adultos y Nivel Especial
23/02/2017 y 24/02/2017	Acto de Ingreso a la Docencia 2017	Educación Especial
01/03/2017 al 03/03/2017	Inscripción de Alumnos	Nivel Secundario, Orientada y Artística - Técnica (Formación Profesional)- y Adultos Gestión Estatal y Privada

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDERRAMA
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina".



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

19498

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° - ME

III.

01/03/2017 al 03/03/2017	Ciclo de Actualización-Plan Provincial 2016 2023; Programa de Prevención y Asistencia Socioeducativa, Eje Transversal de Convivencia e Inclusión. Departamentos: Rivadavia, Zonda y Ullúm.	Dirección de Educación Especial Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación
01/03/2017 al 23/03 /2017	Curso preparatorio de Ingreso y/o Nivelación y Sensibilización para aspirantes de Primer año de cada una de las Carreras	Nivel Superior
01/03/2017 y 02/03/2017	Inscripción de alumnos para exámenes libres	Nivel Primario
01/03/2017, 02/03/2017 y 03/03/2017	Inscripción de alumnos	Nivel Primario
06/03/2017	Inicio del Ciclo Lectivo 2017	Nivel Primario
06/03/2017	Inicio del Ciclo Lectivo 2017	Educación Especial
06/03/2017	Inicio del Ciclo Lectivo 2017	Primaria de Adultos y PROPAA
06/03/2017	Inicio del Ciclo Lectivo 2017	Nivel Secundario, Orientada y Artística - Técnica (Formación Profesional)- y Adultos Gestión Estatal y Privada
06/03/2017	Inicio del Ciclo Lectivo 2017	Dirección de Gabinetes Técnicos Interdisciplinarios de Educación
A determinar	Exámenes Libres	Privada - Nivel Primario

Prof. María Eugenia Gutiérrez
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDIZOLA
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina".



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 19801 - ME -
SAN JUAN, 26 DIC 2016

VISTO:

La Resolución N° 19498-ME-2016; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo N° 1 de la Resolución N° 19498-ME-2016 se aprueba el Cronograma previo al Calendario Escolar Provincial.

Que en el Artículo N° 2 de la misma se autoriza a cada Directivo escolar de la Provincia a organizar el cronograma de fechas correspondiente a las actividades previas al inicio del Ciclo Lectivo.

Que no se incluyó el inicio del Ciclo Lectivo para Nivel Inicial en el Cronograma previo al Calendario Escolar Provincial 2017 consignado en el Anexo I de la Resolución N° 19498-ME-2016.

Que es necesario establecer dicha fecha en las actividades previas al Calendario Escolar del Nivel Inicial para el día 06 de marzo del 2017.

Que la Autoridad Escolar estima pertinente la emisión del Instrumento Legal Ampliatorio correspondiente.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - AMPLÍASE el Anexo I de la Resolución N° 19498-ME-2016 donde se determina el Cronograma previo al Calendario Escolar Provincial, incorporando la fecha del Inicio del Ciclo Lectivo correspondiente a Nivel Inicial para el día 06 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º. - DEJÁSE establecido que queda vigente la Resolución N° 19498-ME-2016 con las modificaciones efectuadas en la presente Norma Legal.

ARTÍCULO 3º. - TÉNGASE por Resolución de este Ministerio de Educación, comuníquese, cúmplase y archívese.

Prof. María Eugenia Gottiérrez
Subsecretaria de Planeación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN

100 COPIAS
JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0654** - ME -
SAN JUAN, **03 MAR 2017**

VISTO:

La Resolución N° 19498-ME-2016, la Resolución N° 19801-ME-2016; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo N° 1 de la Resolución N° 19498-ME-2016 se aprueba el Cronograma previo al Calendario Escolar Provincial.

Que en el Artículo N° 2 de la misma se autoriza a cada Directivo escolar de la Provincia a organizar el cronograma de fechas correspondiente a las actividades previas al inicio del Ciclo Lectivo.

Que en el Artículo 1° de la Resolución N° 19801-ME-2016 se amplía el Anexo I de la Resolución N° 19498-ME-2016 incorporando la fecha del Inicio del Ciclo Lectivo correspondiente a Nivel Inicial para el día **06 de marzo de 2017**.

Que es necesario modificar la fecha de inicio del Ciclo Lectivo 2017 para el día **08 de marzo del corriente**.

Que la Autoridad Escolar estima pertinente la emisión del Instrumento Legal Rectificador correspondiente.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - RECTIFIQUESE el Anexo I de la Resolución N° 19498-ME-2016 donde se determina el Cronograma previo al Calendario Escolar Provincial, modificando la fecha del Inicio del Ciclo para el día **08 de marzo de 2017**.

ARTÍCULO 2°. - DEJÁSE establecido que queda vigente la Resolución N° 19498-ME-2016 con las modificaciones efectuadas en la presente Norma Legal.

ARTÍCULO 3°. - TÉNGASE por Resolución de este Ministerio de Educación, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA

JUAN ALBERTO ALLENDE VALDEZ
Responsable de Sección
Comunicaciones y Notificaciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Prof. María Eugenia Gutiérrez
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

COPIA DEL DUE ORIGINAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGISTRO DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS

FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ
Registro de Títulos
Ministerio de Educación

Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN